



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Tercera Sesión Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

1 de Abril de 2011

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Décima Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Secretarías Jéssica Luz Agüero Martínez y Cecilia Yanet Babún Moreno para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Se abre el sistema. ¿No falta nadie de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, se informa que se encuentran presentes 27 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Orden del Día de la Décima Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

1° de abril de 2011.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.

- 4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.-** Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar los párrafos primero y segundo del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 7.-** Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la fracción VIII del artículo 11 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- B.-** Primera lectura de una iniciativa de reforma para adicionar los artículos 42 bis y 42 bis 1, a la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 99, y se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Cristina Amezcua González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- D.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- E.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción VI al artículo 368, párrafos segundo y tercero al artículo 370, fracción VI al artículo 377, y el cuarto párrafo del artículo 378 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza y se reforman la fracción III del artículo 578 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- F.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 8.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. María Lourdes Garza Moreno, viuda del Arq. Saúl Vara Rivera, quién se desempeñó como alcalde del Municipio de Zaragoza, Coahuila.

- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio de la Secretaría del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en el fraccionamiento San José de esa ciudad, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional; en virtud de que el decreto número 278 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 3 de diciembre de 2004, quedo sin vigencia al término de la pasada administración municipal.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en la carretera Torreón-Matamoros, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con objeto de destinarlo para la ubicación de un campo de concentración militar; lo anterior en virtud de que el decreto número 102 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 7 de noviembre de 2006, en el que se autorizó dicha operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Tragedia minera en Barroterán, Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública implemente medidas de prevención y atención al problema de bullying en las escuelas de educación primaria y secundaria de nuestro Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el incremento de la frecuencia de dicho problema en la comunidad escolar”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Jesús Contreras Pacheco, como integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta sobre “Acoso escolar”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Incendios forestales en las serranías del norte del Estado de Coahuila de Zaragoza”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía envíe un atento exhorto al Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, Ramón Ocegüera, para que se conduzca con más respeto a los derechos de las personas y las organizaciones de la sociedad civil”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención de la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “A través de la que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que en lo sucesivo, observe la normatividad constitucional, y particularmente respete el papel que le corresponde al Senado de la República, en el manejo de la política exterior de México”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, un informe detallado sobre las investigaciones que se han realizado sobre el caso de las elevadas erogaciones que se hicieron por la adquisición de los predios para el proyecto conocido como la gran plaza”.

De urgente y obvia resolución

- H.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Solicitud al Tesorero General de Gobierno, Jesús Ochoa Galindo, para que informe a ésta soberanía, en relación a los señalamientos que hace el señor Armando de la Garza, Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Coahuila, con respecto a un adeudo que tiene el Estado de Coahuila de Zaragoza, por un monto de 4 millones 900 mil pesos, por servicios hoteleros prestados durante los años 2008, 2009 y 2010”.

De urgente y obvia resolución

10.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Juan González González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al Día Mundial del Agua”.
- B.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del trabajo parlamentario que habremos de realizar en estos meses que nos restan para la conclusión del período de la LVIII Legislatura”.

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Muchas gracias Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Muy buenos días, yo quiero primero que nada agradecer y dar la bienvenida al grupo de amigos que se están presentando a hacer una observación, que sepan que el Congreso está para recibirlos, para atenderlos y ahorita en su momento habremos de señalar una comisión que habrá de atenderlos para que ustedes puedan desahogar la situación o el problema que quieran plantear.

Les agradecemos mucho ese compromiso, esa responsabilidad que tenemos aquí en el Congreso del Estado para poder hacer mediante el diálogo y el respeto, hacer ver las peticiones o las inquietudes que ustedes tengan y con todo gusto se les va a atender como se lo merecen. Muchas gracias.

Con todo gusto lo haremos así y les agradecería mucho su atención y el compromiso que tenemos, vuelvo a repetir, como Congreso del Estado de atender las peticiones y las inquietudes ciudadanas, lo vamos a hacer y les pediría de la misma manera respeto para esta tribuna por favor.

Gracias, ahorita los van a atender con todo gusto.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema por favor. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva dar lectura la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Con su permiso, Presidente.

MINUTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:15 HORAS, DEL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 27 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO LECTURA A UNA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE PROPONE ADICIONAR UN PÁRRAFO POSTERIOR AL SEGUNDO, Y EN CONSECUENCIA RECORRER EL ACTUAL TERCER PÁRRAFO Y SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ

COMO ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE QUE LAS DELEGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, RINDAN LOS INFORMES QUE LES SEAN SOLICITADOS POR LOS PODERES DE LOS ESTADOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA TURNO LA MISMA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 99, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 113, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UN PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UN PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 368, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 370, FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 377, Y EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 378 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 578 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UN PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

9.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES EN EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UN PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

10.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE EN TORREÓN", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

12.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO

HOSPITAL GENERAL DE TORREÓN”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE SALUD.

13.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EN RELACIÓN AL CAMBIO DE VIALIDAD EN LOS ACCESOS A LA CLÍNICA 2 DEL IMSS”, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

14.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, INFORME CON HONESTIDAD A LA CIUDADANÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT, APEGÁNDOSE A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA, EN SU ARTÍCULO 52, FRACCIONES I, II Y XXII; Y EN SU CASO, QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LAS REGLAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

15.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LIC. GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA, UN INFORME SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HAN REALIZADO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ACCEDER AL FONDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENAL”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

16.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “LA SITUACIÓN QUE GUARDA NUESTRO ESTADO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESPECTO A LA DEUDA PÚBLICA TOTAL. ADEMÁS DE EXIGIR AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA (SATEC), LIC. JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ, Y AL TESORERO GENERAL DEL ESTADO JESÚS OCHOA GALINDO, QUE INFORMEN A ÉSTA SOBERANÍA TODO LO RELACIONADO CON LA DEUDA PÚBLICA, DE NUESTRO ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

17.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “EL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “LA PARCIALIDAD CON LA QUE ACTÚA EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ICAI)”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO LOTH TIPA MOTA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “LA EXPROPIACIÓN PETROLERA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “EL NATALICIO DE EMMA GODOY LOBATO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES

DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL ANIVERSARIO DEL PLAN DE GUADALUPE", PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL RETRASO EN LA DICTAMINACIÓN DE LOS ASUNTOS PENDIENTES DE ESTA LVIII LEGISLATURA", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LUIS DONALDO COLOSIO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO DE COAHUILA, AL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CATÁLOGO DE BIENES DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN), PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS", PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS RODRIGO RIVAS URBINA, ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS RODRIGO RIVAS URBINA, ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26.- SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL CUARTO MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS LA SIGUIENTE INTEGRACIÓN:

PRESIDENTE:	DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ.
VICEPRESIDENTE	DIP. OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ.
VICEPRESIDENTE	CARLOS ULISES ORTA CANALES.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 29 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 15:04 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 1 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2011

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA
PRESIDENTE

DIP. CRISTINA AMEZCUA GONZALEZ
SECRETARIA

DIP. LOTH TIPA MOTA
SECRETARIO

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputada.

En atención a la petición del grupo de maestros que se encuentran aquí presentes, de la manera más respetuosa les digo que serán, el grupo de maestros de la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro”, serán atendidos por los integrantes de la Comisión de Atención Ciudadana y el Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, en la Sala de Comisiones “Luis Donaldo Colosio Murrieta” en la planta alta de este edificio. Muchas gracias.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

Se abre el registro.

Amigas y amigos maestros, los entendemos, los entendemos muy bien... los entendemos muy bien, le voy a pedir de la manera más atenta maestro, claro, merecen mucho respeto y les pido de la manera más atenta que hagamos lo indicado, ya nombramos la comisión, serán atendidos como se merecen y esta Presidencia estará al pendiente del diálogo que ustedes vayan a tomar con ellos.

Los integrantes de la Comisión de Atención Ciudadana, incluyendo al Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez los atenderán, es una representación del Congreso del Estado, con gusto se les va a atender, maestras, maestros, el grupo, la comisión de Diputados es una comisión del Congreso del Estado, legislativa, y que va a atenderlos de la manera más atenta, el cual les pedimos con mucho respeto que de la que de la misma atención que les estamos brindando nos la den para poder continuar con esta sesión y que serán atendidos, escuchados y también estaremos al pendiente con todo gusto, de la comisión, de los resultados que se tengan.

No, son los Diputados, es la comisión de Diputados, son Diputados los que los van a atender, de Atención Ciudadana, todos los que van a atenderlos hacemos leyes, todos hacemos leyes, no van a ser representantes de los Diputados.

Me gustaría que hablara de uno por uno, porque están hablando todos y no se les entiende.

Al Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, le pedimos por favor de la manera más atenta que atienda a los compañeros, el Diputado Salvador Hernández Vélez es de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, a los Diputados de la Comisión de Atención Ciudadana, por favor también para que pasen, atiendan como se merecen a los compañeros maestros que traen una petición y que con todo gusto van a recibirlos, ahí van integrantes también de ello, les pido por favor que pasen a la Sala de Comisiones “Luis Donaldo Colosio Murrieta” en la planta alta de este edificio, para poder darle celeridad a lo suyo, darle la atención y que, bueno, pues ahí ustedes establecerán una plática.

Les pido que por favor pasen a la sala, muchas gracias.

Se prende el sistema para dar inicio a la votación sobre la lectura anterior, poniéndose a consideración. Muchas gracias. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Jéssica.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Con su permiso, Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
1° de abril de 2011**

1.- Oficio del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Primero y diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

2.- Oficio de la Secretaria del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, con relación al acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, mediante el cual se determinó solicitar a la Auditoría Superior del Estado, la implementación que permita la emisión de Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS), a través del sistema de información financiera.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Oficio de la Secretaria del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual se informa que se aprobaron adiciones a los artículos 4 y 9 del Reglamento de Tránsito Municipal.

De enterado

4.- Oficio de la Secretaria del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual se informa que se aprobó una adición al artículo 121 del Reglamento de Tránsito Municipal.

De enterado

5.- Cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Cuenta pública del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila, correspondiente al período de enero-diciembre del ejercicio fiscal de 2010.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Cuenta pública del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnológica, correspondiente al período de enero-diciembre del ejercicio fiscal de 2010.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Escritos presentados por integrantes del Comité Estatal de la Central Campesina Cardenista, así como por representantes de diversos núcleos agrarios de los municipios de Torreón, Matamoros, Viesca y San Pedro, Coahuila, mediante los cuales se solicita la intervención del Congreso del Estado, para que a través de una proposición con punto de acuerdo, se solicite a las autoridades correspondientes, la atención de los siguientes asuntos: solución a la problemática de justicia agraria en comunidades rurales de Matamoros y Torreón; de rezago social y agua potable en comunidades ejidales de San Pedro; otorgamiento de garantías líquidas para productores de forraje y algodón y cooperativas de Torreón y Matamoros; la ejecución de órdenes de aprensión dictadas en contra de policías de Torreón, involucrados en el asesinato del joven Gabriel Palacios; así como la problemática del arsénico en el agua

de la Región Laguna.

Túrnense a las Comisiones de Fomento Agropecuario, de Seguridad Pública y de Salud, según corresponda

9.- Iniciativa popular suscrita por el C. José Guadalupe Palacios Ortíz y otros ciudadanos, en representación de la Asociación de Artistas Coahuilenses, mediante la cual se propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a fin de que dictamine sobre la procedencia de la iniciativa.

10.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita un crédito ante la institución bancaria que otorgue las mejores condiciones crediticias, para ser destinado al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

Diputado Presidente, cumplida la lectura de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputada.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Con su permiso, Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 25 DE MARZO DE 2011.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 25 de marzo de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo “En relación al Programa de Apoyo al Transporte en Torreón”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo “En relación a la construcción del nuevo Hospital General de Torreón”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo “En relación al cambio de vialidad en los accesos a la Clínica 2 del IMSS”, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Desarrollo Social, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que este H. Pleno solicite al Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, que informe con honestidad a la ciudadanía sobre la implementación del Programa Hábitat, apegándose a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila, en su artículo 52, fracciones I, II y XXII; y en su caso, que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de las Reglas y Lineamientos de Operación de este Programa”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta soberanía, solicite al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Lic. Gregorio Alberto Pérez Mata, un informe sobre los motivos por los que no se han realizado los trámites necesarios para acceder al Fondo para la Implementación de la Reforma Penal”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “En relación a la situación que guarda nuestro Estado, Coahuila de Zaragoza, con respecto a la deuda pública total. Además de exigir al Secretario Ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila (SATEC), Lic. Javier Villarreal Hernández, y al Tesorero General del Estado Jesús Ochoa Galindo, que informen a ésta soberanía todo lo relacionado con la deuda pública, de nuestro Estado Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 1º DE ABRIL DE 2011.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, a continuación se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar los párrafos primero y segundo del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:
Gracias Diputado Presidente.

Con la venia de la Mesa Directiva.

Diputadas; Diputados; público presente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 7º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Los extranjeros ilegales o migrantes ilegales sufren mucho en los países donde se encuentran ya sea de tránsito o residiendo de forma temporal, o bien, con la meta de establecerse permanentemente.

Pocos conocen tan bien esta historia como nuestros propios compatriotas que decidieron cruzar la frontera norte en busca de una vida mejor; miles y docenas de miles de ellos sufriendo robos, violaciones, homicidios, encarcelamientos injustificados, privación de sus derechos fundamentales, explotación laboral, separación de sus seres queridos y muchas cosas más.

La Resolución 55/76 de la Organización de las Naciones Unidas, determinó que cada año, el 20 de junio sería el Día Mundial del Refugiado. De este documento resulta importante la lectura de los siguientes párrafos:

“.....[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/55/597)]

55/76. Cincuentenario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Día Mundial de los Refugiados.

... 3. Reafirma su apoyo a las actividades que la Oficina del Alto Comisionado lleva a cabo, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General en la materia, en favor de los repatriados, los apátridas y los desplazados internos;

4. Toma nota del papel crucial que cabe a la colaboración con los gobiernos y las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, así como de la participación de los refugiados en las decisiones que afectan a sus vidas...

...6. Toma nota de que en el año 2001 se cumple el cincuentenario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, en la que se enuncian los conceptos fundamentales para la protección internacional de los refugiados;

7. Toma nota también de que la Organización de la Unidad Africana ha convenido en que la celebración de un día internacional de los refugiados podría coincidir con la del Día de los Refugiados en África, que se observa el 20 de junio;

8. Decide que, a partir del año 2001, el día 20 de junio sea el Día Mundial de los Refugiados...

Entre el refugiado y el migrante que cruza un país para llegar a una tercera nación, prácticamente no existe diferencia en cuanto a los motivos que los hacen abandonar sus pueblos; estos pueden ser guerras, persecución política o religiosa, violencia criminal, hambrunas o simple escasez de trabajo y oportunidades de desarrollo.

Obvio es que según la región y continente de que se trate existe una predominancia de motivos para movilizarse a través de las fronteras sin papeles como salvoconductos, pasaportes o visas; en los países africanos y asiáticos se imponen las migraciones generadas por conflictos armados, étnicos, hambrunas y desempleo.

En Europa la razón principal de la migración es la pobreza y la falta de trabajo, aunque en los últimos años también se han dado movilizaciones humanas por conflictos políticos y armados.

En América, si bien desde hace muchos años la guerra no es un motivo de migraciones masivas, lo es sin embargo la enorme necesidad económica y pobreza que sufren casi todos los países del continente, en especial Centro América. La violencia generada por el crimen organizado, las guerrillas que aun operan en ciertas zonas, y el crecimiento exponencial de las pandillas en naciones como El Salvador y Honduras son otro factor de movilización y migración de personas de un lugar a otro.

Según cifras de la ONU, hay más de 40 millones de refugiados en el mundo. Muchos de ellos sobreviven en condiciones lamentables, o fueron hacinados en “campos” sin las condiciones mínimas de servicios básicos y respeto por la dignidad humana.

Los migrantes centroamericanos que cruzan por los diversos países que se interponen en su ruta crítica hacia Estados Unidos, sufren toda clase de abusos y vejaciones en su largo trayecto. En México deben sortear los peligros de los grupos de narcotraficantes que han hecho de ellos sus presas para hacer dinero por medio de extorsionarlos, secuestrarlos o explotarlos sexual o laboralmente.

Desde hace varios años muchos actores políticos y organizaciones de la sociedad civil, así como agrupaciones religiosas han externado su preocupación por la situación de los migrantes centroamericanos, y la necesidad de crear un marco regulatorio que proteja sus derechos más elementales.

En fecha 27 de enero de 2011, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la denominada “Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria”; este cuerpo normativo establece derechos innovadores para los extranjeros que residen o transitan por el país, y que se encuentran en los supuestos y calidades

necesarias para ser considerados como refugiados o merecedores de protección especial (protección complementaria) por los riesgos que enfrentan en caso de ser deportados a sus naciones de origen.

De este ordenamiento, y por su relevancia para los fines de la presente iniciativa, nos permitimos citar los siguientes dispositivos:

Artículo 2. *Para los efectos de esta Ley se entenderá por:*

I. Fundados Temores: Los actos y hechos que den o hayan dado lugar a una persecución, y que por su naturaleza, carácter reiterado, o bien, por una acumulación de acciones por parte de un tercero, ponen o podrían poner en riesgo la vida, la libertad o la seguridad de una persona.

IV. Protección Complementaria: Protección que la Secretaría de Gobernación otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado en los términos de la presente Ley, consistente en no devolverlo al territorio de otro país en donde su vida, se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

V. Refugiado: El extranjero que encontrándose en los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley es reconocido como tal por la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3. *La presente Ley tiene por objeto regular la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establecer las bases para la atención y asistencia a los refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.*

Artículo 4. *La Secretaría en la aplicación e interpretación de esta Ley deberá observar las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de observancia obligatoria en México y demás ordenamientos aplicables, sin perjuicio de la intervención de otras autoridades de conformidad con las disposiciones antes referidas y demás aplicables.*

TÍTULO SEGUNDO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

CAPÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS

Artículo 5. *En aplicación de esta Ley se observarán, entre otros, los siguientes principios y criterios:*

- I. No devolución;*
- II. No discriminación;*
- III. Interés superior del niño;*
- IV. Unidad familiar;*
- V. No sanción por ingreso irregular, y*
- VI. Confidencialidad.*

Artículo 6. Ningún solicitante o refugiado podrá en modo alguno ser rechazado en frontera o devuelto de cualquier forma al territorio de otro país donde su vida peligre por los motivos señalados en el artículo 13 de esta Ley, o en donde existan razones fundadas para considerar que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

El extranjero al que se le otorgue protección complementaria no podrá ser devuelto al territorio de otro país donde su vida peligre o en donde existan razones fundadas para considerar que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 7. No se impondrá sanción alguna por motivo de su ingreso irregular al país, al refugiado o al extranjero que se le otorgue protección complementaria.

Artículo 13. La condición de refugiado se reconocerá a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional, bajo alguno de los siguientes supuestos:

I. Que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él;

II. Que ha huido de su país de origen, porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, y

III. Que debido a circunstancias que hayan surgido en su país de origen o como resultado de actividades realizadas, durante su estancia en territorio nacional, tenga fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o su vida, seguridad o libertad pudieran ser amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Artículo 27. No será reconocida la condición de refugiado al extranjero respecto del cual, una vez analizada su solicitud, existan motivos fundados para considerar que se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

I. Que ha cometido un delito contra la paz, el crimen de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, de los definidos en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano;

II. Que ha cometido fuera del territorio nacional un delito calificado como grave, antes de su internación al mismo, o

III. Que ha cometido actos contrarios a las finalidades y a los principios de las Naciones Unidas.

En el supuesto de la fracción II se deberá atender la naturaleza del delito y que el mismo sea punible conforme a la legislación nacional y a la del país de origen o del país donde se hubiese cometido.

CAPÍTULO II DE LA PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA

Artículo 28. La Secretaría podrá otorgar protección complementaria al extranjero que, no encontrándose dentro de los supuestos del artículo 13 de esta Ley, requiera protección para no ser devuelto al territorio de otro país en donde su vida peligre o en donde existan razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Para el otorgamiento de dicha protección la Secretaría deberá considerar la opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores, misma que se solicitará conforme a lo previsto en el artículo 24 de esta Ley.

No se otorgará protección complementaria al extranjero respecto del cual existan motivos fundados para considerar que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 27 de la presente Ley.....

Se incluyó con esta nueva ley una serie de reformas a la Ley General de Población, tendientes a ampliar los derechos de los migrantes e inmigrantes en el país.

Nos queda claro que no es función de los estados ni de los municipios el regular la situación migratoria de los extranjeros, y en todo caso, la participación de estos se limita a convenios de coordinación con la SEGOB o el INM en cuestiones relacionadas con la seguridad y los derechos fundamentales de estas personas.

Algunos estados de la República como Hidalgo y Durango han creado ordenamientos de carácter local con la finalidad de establecer un esquema de protección a los migrantes, apelando para ello a la facultad que sí tienen las entidades federativas para proteger y fomentar los derechos esenciales de las personas.

Estos ordenamientos también tienen el objetivo de proteger a los nativos que han sido deportados (repatriados) de Estados Unidos, a los inmigrantes, a los transmigrantes y a los turistas.

También podemos encontrar que entidades como Sinaloa y Chiapas decidieron incorporar en sus respectivas constituciones locales la protección de los derechos del extranjero, independientemente de su condición migratoria.

Por todo lo anteriormente citado, consideramos oportuno que en nuestra Constitución Política Estatal, se incorpore la mención clara y expresa de los derechos de los extranjeros en nuestro territorio.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifican los párrafos primero y segundo del Artículo 7º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para quedar como sigue:

Artículo 7º. Dentro del territorio del Estado, esta Constitución reconoce a todas las personas el disfrute de sus derechos fundamentales. Por tanto, las autoridades deberán establecer los mecanismos que garanticen su pleno ejercicio. En consecuencia, todos los que habiten o residan, así sea accidentalmente en el territorio Coahuilense **y sin importar su condición migratoria**, gozarán de las prerrogativas que reconoce la Constitución General de la República y que confirma la presente.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, **el estatus migratorio**, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y libertades de estas personas. La ley establecerá mecanismos a favor de dichas personas, para que el goce de sus derechos de libertad, igualdad, seguridad jurídica y justicia social, sean reales, efectivos y equitativos dentro del estado humanista, social y democrático de derecho que salvaguarda esta Constitución.....

.....

TRANSITORIO

Único.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 01 de abril de 2011

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Lic. Felipe Calderón Hinojosa”**

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Fracción VIII del artículo 11 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con su venia nuevamente, Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA.** Con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La polución sonora es considerada por la Organización Mundial de la Salud como un grave problema de salud pública. El tema no es nuevo, lo hemos ventilado en esta Tribuna en diversas ocasiones, tanto en la exposición de motivos de iniciativas ambientales como en proposiciones con puntos de acuerdo referentes al mismo tema.

El ruido- se sabe ahora- no solo produce serios e irreversibles daños al oído humano, sino que también altera la presión sanguínea, afecta el ritmo cardíaco, genera estrés constante, mala calidad de sueño y descanso, falta de concentración y bajo rendimiento laboral; así como todas las consecuencias que se derivan de una alteración constante del sistema nervioso por estar expuestos a una fuente de sonido alto por largos periodos de tiempo.

Es a los municipios a quienes les compete el regular y sancionar las fuentes fijas y móviles más comunes en la generación de este tipo de contaminación, así lo disponen los artículos 8 fracción VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y el 11 fracción VIII de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila. Este último establece que es atribución de los municipios:

“...Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como las provenientes del resultado de la quema a cielo abierto de cualquier tipo de residuos sólidos no peligrosos...”

Sin embargo, en la práctica, existen muchos municipios que carecen de reglamentos ambientales o ecológicos, y en otros casos donde sí cuentan con ellos, las atribuciones señaladas en este

ordenamiento y en la LGEPA, no son cubiertas o aprovechadas de forma completa por las autoridades municipales.

Esto se deriva de que existe confusión o dudas de interpretación respecto de los alcances en las atribuciones municipales para combatir la contaminación sonora. Por ejemplo: es queja común de los ciudadanos, que en algunos municipios les dicen que no están facultados para actuar en contra de particulares por generar ruido en sus casas-habitación, entre otros argumentos parecidos que son esgrimidos ante determinados casos y supuestos.

Por otra parte, es de explorado derecho que los municipios que carecen de reglamentos, pueden aplicar supletoriamente la legislación estatal, cuando esto sea procedente.

La Carta Magna Federal, establece en su artículo 115, fracción II, inciso e), que:

“...Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes....”

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Coahuila, señala que:

Artículo 67. *Son atribuciones del Poder Legislativo:*

IX. Expedir, reformar, derogar y abrogar leyes y decretos en materia municipal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución, con sujeción a los cuales los Ayuntamientos deberán aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes o decretos a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

e) Las disposiciones aplicables en aquellos Municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.....

Las disposiciones señaladas se confirman en la siguiente tesis:

Novena Época

Registro: 176951

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo : XXII, Octubre de 2005

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 131/2005

Página: 2065

LEYES ESTATALES EN MATERIA MUNICIPAL. LOS AYUNTAMIENTOS PUEDEN FUNDAMENTAR SU ACTUACIÓN EN LA NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA ESTATAL HASTA EN TANTO EMITAN SUS NORMAS REGLAMENTARIAS.

El artículo 115, fracción II, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que el objeto de las leyes a que se refiere el segundo párrafo de dicho inciso será establecer las disposiciones aplicables en los Municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes, lo cual debe interpretarse en el sentido de que la Legislatura tiene facultades para emitir las bases generales de la administración pública municipal y, supletoriamente, las normas aplicables en los Municipios que no cuenten con la reglamentación correspondiente; luego la aplicación de estas últimas será temporal, esto es, en tanto el Municipio expida las disposiciones relativas. Así, el Municipio puede reivindicar para sí la facultad de regular aquellas materias en las que ya lo hizo el Estado de manera subsidiaria, y cuando esto acontezca, deberá inaplicarse inmediatamente la normativa estatal, pues ante la asimetría de los Ayuntamientos que forman nuestro país, el Órgano Reformador previó la posibilidad de que algunos de ellos no contaran con la infraestructura suficiente para emitir inmediatamente los reglamentos respectivos, por lo que, conforme al indicado precepto constitucional, los Ayuntamientos pueden fundamentar su actuación en la legislación estatal municipal, hasta en tanto emitan sus normas reglamentarias, con lo que se evitan lagunas normativas en el ámbito de gobierno municipal y la paralización de funciones de los Ayuntamientos pequeños o insuficientemente regulados, que podría ocurrir ante la ausencia de un marco normativo y debido a la exigencia del principio de juridicidad, conforme al cual los actos de autoridad deben encontrar su fundamento en una norma jurídica.....

Cifras actuales proporcionadas por autoridades y organizaciones ambientales y sanitarias, revelan que en las grandes urbes una de cada tres personas vive expuesta a altos niveles de ruido por periodos prolongados cada día; las fuentes comunes son: comercios, antros, salones de fiesta o baile, casas-habitación, unidades automotrices y talleres como los de herrería y carpintería; así como las fuentes móviles, especialmente los autos y camiones.

No escapan de este problema las ciudades de menor tamaño.

La contaminación por ruido crece cada día, y los afectados son decenas de miles de personas por todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos oportuno el realizar algunas precisiones en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, esto en el rubro de contaminación sonora de competencia municipal.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica la **FRACCIÓN VIII del Artículo 11 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA;** para quedar como sigue:

ARTICULO 11.-.....

I a la VII.

VIII. .- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios **o como casa-habitación; incluyendo las fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal o estatal,** así como las provenientes del resultado de la quema a cielo abierto de cualquier tipo de residuos sólidos no peligrosos; **vigilando que no se rebasen los límites máximos permitidos por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Técnicas del Estado aplicables a cada caso.**

IX a la XXVI.

.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 01 de abril de 2011

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”**

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma para adicionar los artículos 42 Bis y 42 Bis 1 a la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional

Diputado Loth Tipa Mota Natharen:

Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR LOS ARTICULO 42 BIS Y 42 BIS 1 A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COAHUILA, en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Informe Alternativo sobre protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, elaborado por la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) y presentado a la ONU, reporta que el crimen usa a niños y adolescentes en toda la línea de producción y tráfico de drogas¹.

Al respecto, las estimaciones realizadas por la Red por los Derechos de la Infancia y una centena de organizaciones del norte del país, agrupadas en el monitoreo que hace el Programa Infancia en Movimiento, señalan que de 2006 a noviembre de 2010 entre 25 mil y 35 mil menores de 18 años fueron cooptados por el crimen organizado.

Sin duda alguna, es alarmante y escalofriante el incremento en la participación de menores dentro de las actividades que realiza la delincuencia organizada, sin embargo, no es sorprendente puesto que según declaraciones de diversas organizaciones civiles de México, los niños y jóvenes que se involucran con el narcotráfico son en muchos de los casos víctimas del agresivo entorno en el que se desenvuelven.

Se ha hecho común que las autoridades encargadas de la seguridad informen de la detención o captura de integrantes de bandas delictivas menores de edad.

1 http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=686479

La reacción más frecuente ante este tipo de acontecimientos es el cuestionarnos ¿En dónde se encuentran los padres de estos menores?, ¿Por qué permitieron que llegaran hasta este punto?

El incremento en la participación de menores en conductas delictivas no es algo que esté de moda, ni que pueda atribuirse a la condición económica de quienes la realizan, si bien es un factor que lo propicia, no podemos afirmar que sea determinante, porque entonces estaríamos etiquetando a toda la gente de escasos recursos como delincuentes, y la realidad es distinta, ya que también en otros estratos socioeconómicos se presenta la problemática.

La verdadera forma de evitar que estas cifras se continúen incrementando es atender a la raíz del problema, es decir, la responsabilidad de los padres de todos los menores que en algún momento de sus vidas se ven involucrados en conductas ilícitas, puesto que aún cuando no siempre éstas tienen relación con el crimen organizado, sí constituyen una base para que en un futuro opten por pertenecer a este tipo de organizaciones.

El cuidado y la formación de los menores es responsabilidad de sus padres o de aquéllos a quienes la ley les haya conferido su protección, por lo que son ellos quienes deben responder solidariamente con el menor, cuando se presentan conductas que la ley tipifica como delitos.

Con lo anterior, se pretende ya no sólo imponer una obligación más a los padres de los menores que delinquen, sino establecer un mecanismo que permita a los menores que se encuentran sujetos a un proceso penal el acompañamiento de sus familiares, propiciando así que cuenten con el apoyo para lograr una verdadera reinserción social.

Para ello, proponemos el establecimiento de un citatorio por parte del ministerio público especializado en materia de adolescentes a ambos padres o a aquéllas personas que se encuentren al cuidado del menor, a fin de que éstos conozcan las obligaciones que por ley tienen en relación con la guarda y custodia del menor, así como para que asuman el compromiso ante la autoridad de brindar el apoyo necesario al menor, durante todo el proceso penal.

Así mismo, se propone que para quienes no atiendan el citatorio hecho por la autoridad o no cumplan con el compromiso de acompañar al menor en el proceso penal, serán acreedores a las sanciones que la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado impone a los padres, tutores, docentes o cualquier otra persona que infrinja de modo alguno las disposiciones contempladas en ella.

No hay que perder de vista que la formación del ser humano está determinada en gran medida por todo aquello que se le proporciona o se le deja de proporcionar dentro del hogar.

Si nos ocupamos más de que nuestros niños y jóvenes se sientan amados, atendidos, apoyados, comprendidos y valorados por su familia, los problemas que hoy dañan y vulneran a nuestra sociedad, serán cosa del pasado.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de ésta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto.

Único: Se adicionan los artículos 42 bis y 42 bis 1 a la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 42 Bis. En todos los casos en que se investiguen conductas delictivas cometidas por un menor, el ministerio público especializado en materia de adolescentes citará a ambos padres, o en su caso, a quienes por ley se encuentren al cuidado del menor, a fin de que comparezcan ante dicha autoridad en un término de 24 horas contadas a partir de la citación.

La citación se realizará por escrito de acuerdo con la información que el menor proporcione a la autoridad, procurando que ésta sea ratificada ante las instancias oficiales.

La falta de asistencia a la citación por parte de los padres o de quienes por ley se encuentren al cuidado del menor dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 83 de esta ley.

Artículo 42 Bis 1. Si los padres o quienes por ley se encuentren al cuidado del menor atienden el citatorio, el ministerio público especializado en materia de adolescentes les dará a conocer las obligaciones que tienen en relación con el cuidado de sus hijos y procederá a la realización de una carta compromiso en la que los padres o quienes se encuentren al cuidado del menor se comprometerán a:

- a) Acompañar física y psicológicamente al menor durante todo el proceso.
- b) Entregar a la autoridad correspondiente todos los documentos oficiales del menor que le sean requeridos.
- c) Estar presente en todas las audiencias y diligencias que se desarrollen a lo largo del proceso.
- d) Supervisar la conducta del menor durante el cumplimiento de la sanción impuesta por el juez, procurando que esta se cumpla correctamente.

La falta de cumplimiento al compromiso asumido por los padres o quienes por ley se encuentren al cuidado del menor dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en artículo 83 de esta ley.

Transitorios.

Único: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril de 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPAMOTA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Cristina Amezcua González, para dar segunda lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 99, y se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Cristina Amezcua González:

Con su permiso, señor Presidente.

En sesión de fecha 25 de marzo de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 99, y se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la de la voz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 1 de abril de 2011

Diputada Cristina Amezcua González.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputada.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, la Diputada Jéssica, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes.

Diputado Rogelio Ramos Sánchez,
Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 25 de marzo de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Saltillo, Coah., a 1 de abril de 2011

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputado Mario.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Fracción VI al artículo 368, párrafos segundo y tercero al artículo 370, Fracción VI al artículo 377, y el cuarto párrafo del artículo 378 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se reforma la Fracción III del artículo 578 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Enrique Martínez y Morales:
Diputado Rogelio Ramos Sánchez,
Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 25 de marzo de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la Fracción VI al artículo 368, párrafos segundo y tercero al artículo 370, Fracción VI al artículo 377, y el cuarto párrafo al artículo 378 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se reforman la Fracción III del artículo 578 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 1 de abril de 2011

Diputado Enrique Martínez y Morales.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Gracias Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, Diputada Jéssica, perdón, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿No falta nadie de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:
Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces

a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:
Gracias.

**Diputado Rogelio Ramos Sánchez,
Presidente de la Mesa Directiva.**

En sesión de fecha 25 de marzo de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una Iniciativa con proyecto de decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de No Fumadores en el Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Saltillo, Coah., a 1 de abril de 2011

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado y demás integrantes.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Gracias Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:
Diputado Presidente, se informa que el resultado es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes, a continuación se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 3 dictámenes mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, se informa que su Coordinador el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fueran dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Por lo tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado de la votación.

¿Alguien de votar falta? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose el registro de la votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas, serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. María Lourdes Garza Moreno, viuda del Arquitecto Saúl Vara Rivera, quién se desempeñó como Alcalde del municipio de Zaragoza, Coahuila.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. María Lourdes Garza Moreno, viuda del Arquitecto Saúl Vara Rivera, quién se desempeño como Alcalde del Municipio de Zaragoza, Coahuila, por la cantidad de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN) mensuales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 15 de marzo de 2011, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión

vitalicia a favor de la C. María Lourdes Garza Moreno, viuda del Arquitecto Saúl Vara Rivera, quién se desempeño como Alcalde del Municipio de Zaragoza, Coahuila, por la cantidad de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN) mensuales.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia del Pleno del Congreso, como por lo dispuesto en los artículos 93, 101 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. El propósito del Ejecutivo es apoyar a los dependientes económicos de aquéllas personas que colaboraron en la Administración Pública Estatal y Municipal, particularmente tratándose de alcaldes que fueron electos por la ciudadanía y por razones de índole económica en el municipio en que laboraron no se cuenta con sistema pensionario alguno.

TERCERO. Tal es el caso del Arquitecto Saúl Vara Rivera, quien se desempeño como Alcalde de Zaragoza, Coahuila y que, en el pasado mes de enero sufrió, un atentado que le ocasionó la muerte.

CUARTO. Posteriormente, su señora esposa, María de Lourdes Garza Moreno, quien tenía en su esposo el único sostén económico para ella y sus hijos, solicitó al Ejecutivo a mi cargo se le otorgara una pensión por Decreto, lo anterior en razón de que el Municipio de Zaragoza, Coahuila no cuenta con los recursos suficientes para sufragar este tipo de compensaciones.

QUINTO. Lo anterior se constata con el estudio socioeconómico realizado por la Tesorería General del Estado y en el cual se determina la factibilidad económica de autorizar dicha pensión en razón de que la peticionaria demostró un considerable cambio en su situación económica, a raíz de la muerte de su esposo.

SEXTO. La Administración Pública que me honro encabezar, considera que este tipo de acciones son de justicia social no solo para los deudos de quien perdió su vida en acontecimientos trágicos como el que nos ocupa, sino de toda la población de Zaragoza, Coahuila, por quien el Arquitecto Saúl Vara Rivera trabajo incansablemente hasta el último de sus días.

SÉPTIMO. En virtud de lo anterior, el Ejecutivo propone a esa Legislatura se autorice el otorgar una pensión vitalicia a la referida señora María de Lourdes Garza Moreno, en mérito a los servicios que con

empeño y dedicación prestó su esposo, el Arquitecto Saúl Vara Rivera al Municipio de Zaragoza, Coahuila y a la población coahuilense en general, por lo que me permito someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a favor de la señora María de Lourdes Garza Moreno, por la cantidad de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, se acompañe de todas las prestaciones e incrementos salariales que al día de hoy gozan y en el futuro se autoricen para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada a la señora María de Lourdes Garza Moreno, por la Tesorería General del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente Decreto será incompatible con cualquier otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedará sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. En caso de fallecimiento de la beneficiaria de la pensión vitalicia que se autoriza mediante este decreto, automáticamente se hará extensiva a sus hijos menores de 18 años de edad por conducto de su representante legal o hasta 25 años al comprobarse que continúan en su preparación académica.

TERCERO. La pensión vitalicia que se otorga con base en este decreto quedará automáticamente cancelada al cumplirse las condiciones establecidas en el artículo anterior.

CUARTO. La Tesorería General del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que las condiciones establecidas en el artículo segundo transitorio del presente decreto no se hayan cumplido.

QUINTO. La Tesorería General del Estado deberá realiza los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a otorgar la pensión correspondiente conforme a la partida presupuestal respectiva en los términos previstos por este decreto.

SEXTO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 31 de Marzo de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
Dip. José Miguel Batarse Silva.			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de que registren sus intervenciones.

El Diputado Rodrigo Rivas solicita la intervención ¿a favor o en contra?

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Mi participación en esta tribuna es para manifestar que mi voto será en contra de este tipo de iniciativas que únicamente favorecen a quienes son amigos del Gobernador en turno o de los Moreira que siguen teniendo el control del Ejecutivo y favoreciendo a sus amigos con el recurso de los coahuilenses, o que me digan por qué una pensión vitalicia para la esposa del ex alcalde fallecido en meses pasados, cuando hay muchos trabajadores como el señor Jesús Nieto que se encuentra manifestándose aquí, ya que le quitaron su pensión de 2 mil pesos con la que mantenía a su familia, cuando hay muchos policías municipales caídos en el cumplimiento de su deber que no se les ha otorgado su pensión, cuando antes también falleció la Regidora de Sierra Mojada, pero como no son amigos de los Moreira, no se les ha querido otorgar una pensión.

Yo los invito a que legislemos con responsabilidad y para beneficio de los coahuilenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Muy bien. No habiendo... la Diputada Esther Quintana ¿a favor o en contra Diputada?

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

El Grupo Parlamentario "Licenciado Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, presentamos una iniciativa desde hace ya buen tiempo para que se regule con criterios claros y objetivos el otorgamiento de pensiones, lo reitero en esta tribuna y espero que pronto podamos darle viabilidad a la propuesta, no estamos en contra de que se otorguen pensiones a quien lo requiere, de lo que estamos en contra es de que esto no esté regulado.

Gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien falta de votar? ¿Nadie más? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio de la Secretaría del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento San José de esa ciudad, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional; en virtud de que el decreto No. 278 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 3 de diciembre de 2004, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Con su permiso Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un lote de terreno con una superficie de 5,587.06 m², ubicado en el Fraccionamiento San José de esa ciudad, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional; con objeto de continuar con los trámites de escrituración del inmueble que actualmente ocupa la Partida Táctica Militar, en virtud de que el Decreto numero 278, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 3 de diciembre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que fue turnada a esta Comisión de Finanzas con fecha del 17 de marzo de 2011, una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un lote de terreno con una superficie de 5,587.06 m², ubicado en el Fraccionamiento San José de esa ciudad, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional; con objeto de continuar con los trámites de escrituración del inmueble que actualmente ocupa la Partida Táctica Militar, en virtud de que el Decreto numero 278, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 3 de diciembre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha

8 de febrero de 2011, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito, un lote de terreno con una superficie de 5,587.06 m², ubicado en el Fraccionamiento San José de esa ciudad, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional; con objeto de continuar con los trámites de escrituración del inmueble que actualmente ocupa la Partida Táctica Militar, en virtud de que el Decreto numero 278, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 3 de diciembre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

La propiedad municipal, anteriormente mencionada, se identifica de la siguiente forma:

A partir del punto 01 con rumbo al Este mide 34.06 metros y colinda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez y se llega al punto No. 2; de este punto con rumbo Suroeste mide 15.75 metros y se llega al punto No. 3; de este punto con rumbo Sureste mide 5.90 metros y se llega al punto No. 4; de este punto con rumbo Sur mide 73.80 metros y se llega al punto No. 5, colindando del 2 al 5 con terreno municipal donde actualmente se encuentra el Pozo San José; de éste último punto con rumbo Oeste mide 90.30 metros y colinda con terreno municipal llegando al punto No.6; de este punto con rumbo Norte mide 21.05 metros y colindando con calle Madrid se llega al punto No. 7; de este punto con rumbo Este mide 3.50 metros y se llega al punto No. 8; de este punto con rumbo Norte mide 9.13 metros y se llega al punto No. 9; de este punto con rumbo Este mide 10.26 metros y se llega al punto No. 10; de este punto con rumbo Noreste mide 75.70 metros y se llega al punto No. 1 colindando en estos últimos cuatro lados con terreno municipal destinado actualmente a un Jardín de Niños, cerrando la poligonal con una superficie de 5,587.06 m².

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración del inmueble que actualmente ocupa la Secretaría de la Defensa Nacional. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Monclova, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila, para enajenar a título gratuito, un lote de terreno con una superficie de 5,587.06 m², ubicado

en el Fraccionamiento San José de esa ciudad, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, en virtud de que el Decreto numero 278, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 3 de diciembre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

La propiedad municipal, anteriormente mencionada, se identifica de la siguiente forma:

A partir del punto 01 con rumbo al Este mide 34.06 metros y colinda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez y se llega al punto No. 2; de este punto con rumbo Suroeste mide 15.75 metros y se llega al punto No. 3; de este punto con rumbo Sureste mide 5.90 metros y se llega al punto No. 4; de este punto con rumbo Sur mide 73.80 metros y se llega al punto No. 5, colindando del 2 al 5 con terreno municipal donde actualmente se encuentra el Pozo San José; de éste último punto con rumbo Oeste mide 90.30 metros y colinda con terreno municipal llegando al punto No.6; de este punto con rumbo Norte mide 21.05 metros y colindando con calle Madrid se llega al punto No. 7; de este punto con rumbo Este mide 3.50 metros y se llega al punto No. 8; de este punto con rumbo Norte mide 9.13 metros y se llega al punto No. 9; de este punto con rumbo Este mide 10.26 metros y se llega al punto No. 10; de este punto con rumbo Noreste mide 75.70 metros y se llega al punto No. 1 colindando en estos últimos cuatro lados con terreno municipal destinado actualmente a un Jardín de Niños, cerrando la poligonal con una superficie de 5,587.06 m².

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración del inmueble que actualmente ocupa la Secretaría de la Defensa Nacional. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 31 de marzo de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
Dip. José Miguel Batarse Silva.			

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en la carretera Torreón-Matamoros, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con objeto de destinarlo para la ubicación de un campo de concentración militar; lo anterior en virtud de que el decreto No. 102 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 7 de noviembre de 2006, en el que se autoriza dicha operación quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un área municipal con una superficie de 989,056.15 m2, ubicada sobre el Blvd. Torreón-Matamoros de esa ciudad, a favor de la Administración Pública Federal para que por conducto de la Secretaría de la Función Pública sea destinado a la Secretaría de la Defensa Nacional con objeto de se destine y utilice el inmueble exclusivamente para la ubicación de un campo de concentración militar, lo anterior en virtud que el Decreto número 102, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 7 de noviembre de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 25 de marzo de 2011, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un área municipal con una superficie de 989,056.15 m2, ubicada sobre el Blvd. Torreón-Matamoros de

esa ciudad, a favor de la Administración Pública Federal para que por conducto de la Secretaría de la Función Pública sea destinado a la Secretaría de la Defensa Nacional con objeto de se destine y utilice el inmueble exclusivamente para la ubicación de un campo de concentración militar, lo anterior en virtud que el Decreto número 102, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 7 de noviembre de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 2 de febrero de 2011, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, para enajenar a título gratuito un área municipal con una superficie de 989,056.15 m², ubicada sobre el Blvd. Torreón-Matamoros de esa ciudad, a favor de la Administración Pública Federal para que por conducto de la Secretaría de la Función Pública sea destinado a la Secretaría de la Defensa Nacional, lo anterior en virtud que el Decreto número 102, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 7 de noviembre de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

La superficie antes mencionada se identifica de la siguiente manera:

Partiendo del vértice 1 ubicado en Blvd. Torreón-Matamoros que limita al Poniente con el predio del panteón existente, se mide con rumbo S00°30'00"E una distancia de 773.737 metros para llegar al punto 2, colindando este tramo con el panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamiento Cerrada Las Flores I y II etapa; del anterior punto con rumbo N89°30'00"E, se mide una distancia de 1,237.88 metros para llegar al punto 3, colindando este tramo con el Fraccionamiento Latinoamericano; del anterior punto con rumbo N06°30'00"W, se miden 135.50 metros para llegar al punto 4; de este punto con rumbo N00°30'00"W se miden 101.00 metros para llegar al punto 5; de ese punto con rumbo N05°30'00"E, se mide una distancia de 176.00 metros para llegar al punto 6; de este punto con rumbo N50°30'00"E, se mide una distancia de 268.062 metros para llegar al punto 8; todos estos tramos colindantes al Poblado El Águila; y finalmente

del punto 8 con rumbo S89°30'00"W se mide una distancia de 1,273.39 metros para llegar al punto 1, punto de partida de la poligonal, colindando este último tramo con el Blvd. Torreón-Matamoros.

Superficie que según se desprende de la constancia que expide el Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Torreón, del Estado de Coahuila de Zaragoza; se encuentra inscrito bajo la Partida 83, Folio 122, Volumen 198, Sección I, de Fecha 15 de enero de 1952, registrada a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para destinarse para un campo de concentración militar y formalizar los trámites de escrituración de dicho inmueble. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para enajenar a título gratuito un área municipal con una superficie de 989,056.15 m2, ubicada sobre el Blvd. Torreón-Matamoros de esa ciudad, a favor de la Administración Pública Federal para que por conducto de la Secretaría de la Función Pública sea destinado a la Secretaría de la Defensa Nacional, lo anterior en virtud que el Decreto número 102, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 7 de noviembre de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

La superficie antes mencionada se identifica de la siguiente manera:

Partiendo del vértice 1 ubicado en Blvd. Torreón-Matamoros que limita al Poniente con el predio del panteón existente, se mide con rumbo S00°30'00"E una distancia de 773.737 metros para llegar al punto 2, colindando este tramo con el panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamiento Cerrada Las Flores I y II etapa; del anterior punto con rumbo N89°30'00"E, se mide una distancia de 1,237.88 metros para llegar al punto 3, colindando este tramo con el Fraccionamiento Latinoamericano; del anterior punto con rumbo N06°30'00"W, se miden 135.50 metros para llegar al punto 4; de este punto con rumbo N00°30'00"W se miden 101.00 metros para llegar al punto 5; de ese punto con rumbo N05°30'00"E, se mide una distancia de 176.00 metros para llegar al punto 6; de este punto con rumbo N50°30'00"E, se mide una distancia de 268.062 metros para llegar al punto 8; todos estos tramos colindantes al Poblado El Águila; y finalmente

del punto 8 con rumbo S89°30'00"W se mide una distancia de 1,273.39 metros para llegar al punto 1, punto de partida de la poligonal, colindando este último tramo con el Blvd. Torreón-Matamoros.

Superficie que según se desprende de la constancia que expide el Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Torreón, del Estado de Coahuila de Zaragoza; se encuentra inscrito bajo la Partida 83, Folio 122, Volumen 198, Sección I, de Fecha 15 de enero de 1952, registrada a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para destinarse para un campo de concentración militar y formalizar los trámites de escrituración de dicho inmueble. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 31 de marzo de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

VOTO

Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:
Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se le concede la palabra al Diputado Ramiro Flores Morales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional sobre “Tragedia Minera en Barroterán, municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza”.

Adelante Diputado.

Diputado Ramiro Flores Morales:
Con su permiso, Señor Presidente.

Compañeros:

De nueva cuenta la tierra ha cobrado su sangrienta cuota de vida de carboneros por su osadía, cual modernos Prometeos, de extraer de sus entrañas el energético carbón.

El pasado sábado 26 de marzo del presente, dos mineros de nombre: José Manuel Camacho Grimaldo y Juan Francisco Rodríguez Piedra perdieron la vida; salvándose milagrosamente 258 carboneros que ahí laboraban, hecho lamentable que sucedió en el municipio de Melchor Múzquiz, en la Mina N° 7 propiedad de Minerales de Monclova S.A, subsidiaria de Altos Hornos de México S.A.

El lamentable accidente fue ocasionado por impacto a una bolsa de gas metano o grisú que no fue detectada oportunamente por los equipos de metanometría y menos drenada por las barreras de exploración.

Es de reconocer y brindar un justo homenaje al minero José Manuel Camacho Grimaldo, quién se convirtió en héroe, al rescatar a sus compañeros atrapados en el “caído” provocado por la explosión; él se encontraba a 100 m del estallido, y regresó a salvar a otros tres carboneros sepultados, pero al no contar con equipo de auto rescate, posteriormente falleció por intoxicación.

La Mina #7, cuenta con equipos de detección, que en esta ocasión no cumplieron con su misión de detectar al “vaho del diablo”.

La larga esquila de fallecidos a consecuencia de este letal gas, año tras año se viene incrementando dejando siempre en el desamparo a familias, viudas, niños huérfanos, aumento de cruces en los cementerios locales y una negra y fatídica tradición oral que se transmite y que permea latentemente en nuestra Región Carbonífera.

Sabedores somos que la minería del carbón, está tipificada, a nivel mundial, como la segunda actividad laboral más riesgosa, pero eso definitivamente no justifica el alto costo de vidas de carboneros que anualmente fallecen en Coahuila por motivos de intoxicación por el metano, ahogados, poli traumatizados, etcétera.

Y menos cuando vivimos, se supone, tiempos modernos, con tecnologías de vanguardia y organismos gubernamentales dedicados a la seguridad minera que bien pueden minimizar el número de accidentes.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos por este conducto, para someter a la consideración del H. Pleno del H. Congreso del Estado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se envíe un atento exhorto al C. Secretario de Trabajo y Previsión Social Javier Lozano Alarcón y al C. Manuel de Jesús Hernández Rocha, delegado estatal; a fin de que vigilen los compromisos contraídos en el Protocolo de Seguridad, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 032 STPS – 2008, para que estos se cumplan a cabalidad en beneficio de los carboneros.

SEGUNDO.- Que la delegación estatal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social emplee un mayor número de inspectores de trabajo para que de forma inmediata se den a la tarea de evaluar las condiciones físicas de las minas para salvaguardar, en la medida de lo posible, la vida de los mineros y evitar seguir enlutando los hogares de la familia carbonera.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 29 de marzo de 2011

Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”
del Partido Revolucionario Institucional

DIP. RAMIRO FLORES MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Carlos Orta, ¿a favor o en contra?

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

A favor con una observación.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

A favor con una observación, Diputado Carlos.

Dip. Carlos Ulises Orta Canales:

Con su permiso.

Estamos a favor de esta propuesta, tanto un servidor como el resto del Grupo Parlamentario, pero sí deseo hacer las siguientes observaciones:

La seguridad de las minas no solo es cuestión de la Federación y la Secretaría del Trabajo o de Protección Civil Federal, lo es también del Estado, prueba de ello es la recomendación que en el año 2006 emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el expediente 2006 / 883/ 2/ Q, en relación a la tragedia de Pasta de Conchos, señalando que el Gobierno Estatal debía cumplir con la integración y funcionamiento de la llamada Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Coahuila, en la recomendación tercera el expediente en cuestión se lee:

Tercera: Gire instrucciones a quien corresponda a efecto que bajo la supervisión de esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social se coordine las labores de Protección Civil por parte de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación; las autoridades federales y del Estado de Coahuila en términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Protección Civil y con pleno respeto de la soberanía y autonomía de la entidad federativa y del municipio.

Séptima: Que se giren las instrucciones necesarias para que el Delegado Federal del Trabajo en su carácter de Secretario Técnico exhorte al Presidente de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Coahuila para que de conformidad en los artículos 512- B, de la Ley General del Trabajo y qué dice este artículo 512-B de la Ley General del Trabajo, este dicta que:

En cada entidad federativa se constituirá una Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cuya finalidad será la de estudiar y proponer la adopción de todas aquellas medidas preventivas para abatir los riesgos en los Centros de Trabajo comprendidos en su jurisdicción, dichas Comisiones Consultivas Estatales serán presididas por los gobernadores de las entidades federativas y en su integración participaran también representantes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Salubridad y Asistencia y del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los que designen las organizaciones de trabajadores y de patrones a las que convoquen conjuntamente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobernador en la entidad correspondiente. El representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ante la Comisión Consultiva Estatal respectiva fungirá como Secretario de la misma.

En las recomendaciones de referencia las autoridades locales reconocen y reconocieron que hacía tres años previos a la tragedia de Pasta de Conchos que esta Comisión no funcionaba, como podemos ver, tanto en materia de protección civil, como en seguridad de higiene industrial el estado de Coahuila también tiene su responsabilidad.

Y por otro lado, la seguridad de las minas, perdón, por otro lado, el pasado 15 de julio del año 2010, luego de la contingencia que causó daños a la infraestructura a las pequeñas y medianas empresas mineras de la Región Carbonífera y se suspendieran las actividades mineras por un periodo de 2 semanas, los sectores productivos de la Región Carbonífera acordaron y se comprometieron a reiniciar labores bajo un protocolo de seguridad para después de un siniestro. El citado protocolo se suscribió en el seno de la Subcomisión Consultiva de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la Región Carbonífera, que, presidiera la Subsecretaría de Minerales del Estado de Coahuila, entre los compromisos contraídos por las empresas son la verificación del gas metano y las ventilación de las minas, ambas causantes de la lamentable explosión del pasado 26 de marzo.

Independientemente de los requisitos que de manera obligatoria debió de cumplir la empresa “Minerales de Monclova, S.A; subsidiaria de Altos Hornos de México, S. A, para evitar esta tragedia, que quede claro que la obligación de salvaguardar la integridad de los mineros de Coahuila por medio de acciones de verificación le corresponde también al Gobierno del Estado a través de la subsecretaría de Minería del Estado que depende a su vez de la Subsecretaría de Fomento Económico del estado de Coahuila, le suplico compañeros Diputados a no caer en el absurdo de responsabilizar únicamente al Gobierno Federal de todo, seamos objetivos y reconozcamos las obligaciones y en su momento, por qué no, también los errores de cualquiera de los tres órdenes de gobierno sin que exista sesgo partidista.

Por lo tanto, mi solicitud es:

Que se modifique la proposición con Punto de Acuerdo en mención y se adicione solamente un exhorto al titular de la Subsecretaría de Minería del Estado de Coahuila para que también dentro de sus competencias vigile los compromisos contraídos en el citado protocolo de seguridad, no es mucho que pedir y sobre todo con eso cubrimos algo que es una necesidad y que forma parte de este Punto de Acuerdo anteriormente leído y presentado por el Diputado en cuestión.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputado.

Le pregunto al Diputado Ramiro Flores ¿si está de acuerdo en las consideraciones a petición del Diputado Carlos Orta, -no solicitó la palabra Diputado? –Perdón-.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Tiene razón el Diputado en cuanto a las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, pero quiero decirle que, bueno, lo del protocolo que se celebró el 15 de julio fue exclusivamente para el daño que ocasionó el Huracán Alex en cuanto a las inundaciones y que se da un proceso de que se suspende toda actividad laboral y es entonces cuando se da una normativa especial para analizar las condiciones físicas de todas las empresas mineras.

Las Comisiones Mixtas de Seguridad aunque lo diga quien lo expresó a través de una vez que sucedió la tragedia de Pasta de Conchos es indudablemente, indudablemente la primera instancia que así lo marca la Constitución y así lo marca la Secretaría, que es la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

En el protocolo que estamos haciendo nosotros, que ahí viene, se marcaba de que iban aumentar el número de inspectores, los inspectores son federales y son oficiales, no tienen nada que ver las Comisiones Mixtas de Seguridad, donde interviene la empresa, es más, ahorita el 90% de la producción es una producción de gambusina, es una producción minera, es informal, que no tienen comisiones mixtas de seguridad, solamente aquellas donde existen compañeros mineros carboneros sindicalizados,

son los que tienen, entonces, yo agradezco que me ilustre el compañero Carlos Orta al respecto, pero en lo que sí es una realidad es de que los inspectores dependen directamente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y que hay únicamente para el estado de Coahuila 6 inspectores para más de casi de 200 minas, lo cual hace imposible.

Yo agradezco su observación, pero no voy aceptar la modificación. Muchas gracias.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

En la intervención, es que no solicitó la palabra, Diputado.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

A ver el Diputado, le pregunte ¿qué si estaba de acuerdo en la modificación que propone el Diputado Carlos Orta? –No está de acuerdo-.

Diputado Ramiro Flores Morales:

No, no estoy de acuerdo.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

No, con todo respeto, es que no solicitó la palabra, no...

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Ok. Es correcta su intervención, Diputado, para la próxima nomás píquele ahí al botoncito.

Entonces, vamos a poner a votación la propuesta del Diputado Ramiro Flores en los términos que fue presentada, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 3 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presentan conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “ Para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública implementar medidas de prevención y atención al problema del Bullying en la escuelas de educación primaria y secundaria de nuestro estado de Coahuila de Zaragoza, ante el incremento de la frecuencia de dicho problema en la comunidad escolar”.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con el permiso, Diputado, voy a leer el Punto de Acuerdo del Diputado Dávila.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Adelante.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

El término Bullying proviene del Idioma Holandés y significa acoso, y se utiliza en las escuelas para nombrar el acoso que sufren algunos menores en los planteles educativos, principalmente en primaria (sexto grado) y en secundaria (los dos primeros años)

El término Bullying también se refiere al desequilibrio que existe entre dos fuerzas, donde un agresor intimida a una víctima en diferentes modalidades que pueden ser las siguientes:

- **Agresión Verbal.**- con apodos, insultos o difamaciones.
- **Física.**-con golpes, rasguños o empujones.
- **Psicológica.**-Haciendo sentir a la víctima insegura.
- **Social.**-Haciendo sentir a la víctima rechazada de un grupo.
- **Cyberbullying.**-a través de páginas electrónicas, redes sociales y mensajes se acosa o lastima a los menores.

Es más frecuente en niños que en niñas en una relación cercanas del 3 a 1 en el número de casos.

En México este fenómeno históricamente ha estado presente, sin embargo recientemente se ha incrementado su casuística por lo que las autoridades educativas están tomando medidas de prevención y atención a dicho problema.

Según estadísticas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos el Bullying está presente en un 40 % de las escuelas de primaria y secundaria, tanto públicas como privadas.

Las causas de éste problema se asocian a disfunciones familiares o psicológicas de los padres o cuando hay violencia intrafamiliar o abandono por uno de los padres, o se asocia también a una autoestima baja de los menores.

También se asocia a planteles donde hay problemas con la disciplina escolar principalmente cuando ésta es deficiente y se presentan casos más frecuentes cuando hay una población escolar excesiva.

Cuando se presente en la escuela un caso de acoso en sus diferentes modalidades, inmediatamente debe ser reportado por el menor, primeramente a sus padres, y estos deberán acudir con el maestro del grupo, y podrá tomar las medidas necesarias como hablar con los niños tanto agresor como agredido, además de ser necesario hablar con los directivos de la escuela, y si es necesario, hablar con los padres o tutores de ambos para encontrar solución al problema.

En algunos casos es recomendable el cambio de grupo o de turno y en raras ocasiones es recomendable el cambio de centro escolar.

No es recomendable que el problema se deje a que los menores lo resuelvan por sí mismos.

La mejor forma de abordar este problema es a través de una interacción efectiva entre alumnos-padres-maestros y directivos escolares.

Puede requerirse atención psicológica en uno o ambos casos, es decir, agresor y/o agredido.

En algunos casos se puede requerir atención médica y en casos extremos se requerirá atención jurídica.

Pero la parte más importante en la solución de este problema es la prevención, a través de acciones específicas de prevención implementadas por los padres, maestros y directivos.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo.

Que por las características del caso solicito que sea resuelta por la vía de urgente y obvia resolución.

UNICO: Que por ser un problema presente en nuestra sociedad y con un incremento en su frecuencia y en la gravedad de los casos, solicitamos respetuosamente al Secretario de Educación informe a esta Soberanía acerca de las medidas que se están implementando para prevenir y atender el problema de

Bullying (acoso escolar) en los centros educativos de primaria y secundaria de nuestro estado de Coahuila de Zaragoza.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

Atentamente
Saltillo, Coah; a 1 de Abril de 2011.

“Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa”.
Partido Acción Nacional.

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Carlos U. Orta Canales

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. Loth Tipa Mota

Dip. José Miguel Batarse Silva

Es cuanto.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien más de votar? –No.- Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

El Diputado Ramiro Flores, ¿el motivo a favor o en contra?, -es una observación, ok., una modificación.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Yo quiero hacerle una propuesta respetuosa al señor Diputado Doctor Mario Alberto Dávila Delgado.

Al leer su proposición dice: solicitamos respetuosamente al Secretario de Educación, me imagino que es el Secretario de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, sí, bueno, porque así como está me da entender primero que se trata del Secretario de Educación a nivel nacional.

Nosotros, en reciprocidad de lo que hizo el Diputado Carlos lo vamos aprobar favorablemente porque todo lo que sea respecto a educación y a nuestros estudiantes, a nuestros niños, los Diputados priistas siempre lo vamos apoyar, pero, quiero comentarle que de acuerdo a las disposiciones como se maneja en nuestro sector educativo vienen de la Secretaría de Educación Pública a nivel nacional hacia los estados, tan es así que aquí en Coahuila nosotros acabamos de ser testigos de que este aspecto, el acoso, el acoso en nuestros centros educativos se ha estado ya trabajando de sobremanera, así nos lo comentaba el titular de la Secretaría de Educación y Cultura, el Profesor Andrés Mendoza Salas, y sobre todo ahora que acabamos de firmar nosotros el apoyo a la escuela incluyente, donde viene ahí los 4 pilares principales de la educación, que viene siendo:

- 1.- Aprender a ser,
- 2.- Aprender a conocer,
- 3.- Aprender hacer y
- 4.- Aprender a convivir.

En este aspecto, en este importante pilar de aprender a convivir, ahí lo estamos enfocando, lo está enfocando la Secretaría de Educación y Cultura a una interrelación social que se den entre los alumnos, lo mismo dentro de las competencias que se están promoviendo, aparte de las competencias lectoras, matemáticas y científicas hay otras competencias que sí va de acuerdo a este punto, por eso nos interesa que quede plasmado aquí y que el Congreso sepa la ciudadanía de que el Congreso lo está apoyando, tenemos también dentro de estas competencias lo que viene siendo los juicios éticos y morales, que se están promoviendo y difundiendo ahí entre nuestros alumnos.

Yo, la petición respetuosa que le haría para que nuestros compañeros Diputados de la Fracción Priista la podemos apoyar es de hacer que tal como lo traía usted propuesto en un principio aquí, de que se haga un atento, pues una invitación, un exhorto a la Secretaría de Educación Pública a nivel nacional y a nuestra Secretaría de Educación y Cultura, o sea, las dos, no nos afecta, verdad, ¿estamos de acuerdo? Sí.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Muy bien, Diputado.

Yo le pregunto al Diputado Mario Alberto Dávila si acepta esta extensiva invitación hacia al..., ah, pide la palabra. Adelante.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente Rogelio Ramos.

Diputado Ramiro Flores estoy de acuerdo con su propuesta, es lo correcto y aunque faltó precisar en el Punto de Acuerdo, este tema sí es importante que lo trabajemos, es un tema de actualidad, es un tema que las propias posibilidades en este momento así lo determinan y las facultades que tenemos como Congreso se puede trabajar en estos temas ante la realidad y ante la frecuencia más alta de diferentes tipo de acoso, tanto psicológico, como físico, como verbal, como social y ahora el acoso de tipo cibernético, y bueno que se tomen las medidas, muy seguramente estaremos planteando una iniciativa de ley al respecto y pues hay que trabajar y a veces el trabajo tiene que ser al mismo tiempo entre los Congresos Federales, los Congresos Estatales de todo el país y en un momento más igual se presentará un Punto de Acuerdo al respecto, por el Diputado Contreras y creo que podemos ir todos en el mismo sentido y acepto su propuesta y le agradezco Diputado Flores.

Es cuanto Diputado Presidente Rogelio Ramos. Gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Muy bien, Diputado, pues en virtud de que se hizo la aceptación.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba con las modificaciones propuestas, el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda, por unanimidad se aprobó.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Jesús Contreras Pacheco como integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta “sobre acoso escolar”.

Diputado Jesús Contreras Pacheco:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas.**Compañeros Diputados.**

Hoy vivimos una situación de violencia, que jamás imaginamos.

Lamentablemente la paz social, la tranquilidad de cada uno de nosotros se ve trastocada por la creciente inseguridad existente en cada uno de nuestros espacios.

Caminar por las calles, asistir a un lugar público – restaurante, salón de fiestas o parque de diversiones – se ha vuelto altamente riesgoso, sin importar la hora del día.

Lo anterior ha provocado un giro de 180 grados a nuestras vidas. Fuimos obligados a cambiar costumbres, horarios y algunos, el lugar de residencia.

Lo más preocupante es que la cotidianeidad del fenómeno sumada al ambiente de inseguridad, impunidad y corrupción, que padecemos, ha cambiado nuestra sensibilidad ante el problema.

Estamos aceptando convivir con la violencia y/o por la desesperación e impotencia, simplificamos el fenómeno de la violencia a un problema de seguridad pública, o lo que es lo mismo un problema de protección.

Por lo que hemos optado por portar o poseer armas, instalar sistemas de seguridad en los hogares, cerrar calles o definitivamente tomar acciones más temerarias, como hacer justicia por propia mano.

En pocas palabras combatir la violencia con la violencia. Olvidando que lo único que generamos con esta actitud es potenciarla.

Lo anterior es entendible ya que en la medida que percibimos que el problema crece, pensamos que las acciones emprendidas para combatirla son erróneas e insuficientes, por lo que surgen ideas o propuestas para su solución, tan simples e irresponsables, que rayan en el infantilismo.

Como aquella de que una persona o un grupo en específico tiene la solución al problema; o la irracional propuesta de negociar con la delincuencia organizada, como si la ley se debiera negociar o los delincuentes fueran empresarios que respetan un contrato.

Pensar que tiempos pasados fueron mejores, es también pensar que no hemos avanzado. Es preferible reflexionar o preguntarnos ¿qué dejamos de hacer, para encontrarnos hoy en esta situación?

Ojo, los problemas complejos generalmente no tienen soluciones sencillas, por lo tanto, no se resolverán con propuestas simples, ni con descalificaciones.

La descomposición social que estamos viviendo, obedece a múltiples factores: económicos, políticos y sociales que se conjugan y vuelven el fenómeno un problema complejo de resolver.

Tan complejo que ha llevado a expertos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de todo el mundo a realizar un sin número de estudios, congresos y foros para definir su origen, su efecto en la salud, así como los daños directos e indirectos a la sociedad y el incremento de su uso en los actos delictivos.

A la violencia debemos combatirla en todas sus manifestaciones – estructural, social, intrafamiliar o delinencial – y formas: física, psicológica, sexual o económica.

El problema de la violencia que estamos padeciendo va más allá de un problema de seguridad. Es una cuestión que requiere una solución integral, que comprometa a todo el entramado institucional del país – gubernamental y no gubernamental – a unir esfuerzos coordinadamente.

Además, en el combate, debe de existir un balance entre la aplicación de medidas preventivas y las correctivas, actualmente la balanza está cargada hacia las medidas correctivas, somos una sociedad reactiva, por lo tanto, nuestro sistema de gobierno es un reflejo de la misma.

Una arista del problema, reside en la pérdida sistemática de valores. Los mismos que hemos dejado de practicar e inculcar en la familia, en las escuelas y en las instituciones en general.

Tolerancia a la diversidad,

Respeto a la ley y el derecho ajeno,

Justicia para dar a cada quien lo que le corresponde,

Honestidad para asumir que la verdad es única,

Responsabilidad para exigir nuestros derechos y para cumplir nuestras obligaciones,

Sensibilidad para escuchar y comprender,

Comunicación comprensiva, condescendiente y conciliadora,

Paciencia para actuar con fortaleza ante los contratiempos o adversidades,

Gratitud al esfuerzo de los demás,

Lealtad para defender en lo que creemos y en quien creemos.

Los anteriores son algunos de los valores que forman y rigen nuestra conducta. Y si la conducta de un individuo es en primera instancia un reflejo del entorno familiar, debemos hacer un alto en el camino y preguntarnos ¿en qué han fallado o qué ha faltado para que la familia, núcleo de la sociedad, cumpla su labor de formación de individuos con un amplio sentido humano?

La segunda instancia, de formación del individuo, se desarrolla en el contexto educativo y el entorno social. Y es precisamente en el entorno educativo en donde el individuo adquiere y perfecciona sus conocimientos, así como las herramientas para su desarrollo pleno.

También en la escuela es donde el individuo se interrelaciona activamente con miembros fuera del seno familiar, y es, precisamente la forma de interrelacionarse la que definirá y moldeará su conducta en sociedad.

De ahí la importancia de que las instituciones académicas más allá de ser un espacio en donde se adquieran conocimientos científicos, complemente la tarea de formación de personas con un amplio sentido humanístico.

Este es el reto, vencer de fondo la violencia, ser individuos, familias y una sociedad humana con principios y valores arraigados.

Los esfuerzos para disminuir los índices de violencia en el mundo son desiguales, mientras en los países europeos tienen casi un siglo en Asia, África existen algunas naciones que no han iniciado. En América Latina el gran esfuerzo lo ha realizado la ciudadanía organizada, más recientemente las instituciones gubernamentales.

En 1996, la 49ª Asamblea Mundial de la Salud, **reconoció a la violencia en sus diferentes formas como un problema de salud pública fundamental y creciente.**

En respuesta a lo anterior, México, en 1999 elabora la Norma Oficial Mexicana: NOM-190-SSA1-1999, en donde se establecen los criterios para la atención médica de la violencia, que entró en vigor el 8 de marzo de 2000. Posteriormente en 2002 se pone en marcha el Programa de Prevención y atención a la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, el cual, se extendió a todas las entidades federativas.

Los esfuerzos realizados en nuestro país han estado enfocados principalmente a la violencia en los espacios privados, al menos visible en contra de mujeres y niños, que regularmente se restringe al espacio familiar.

Es imperante que este esfuerzo se extienda a otros ámbitos, como el institucional, empresarial y educativo. Sobre todo en este último que es el segundo hogar por el que la mayoría de la población pasa.

La violencia en los espacios educativos es tan antigua como la creación misma de la institución y por lo general mal manejada, incluso alentada en algunos sistemas educativos, como los internados, las escuelas militarizadas y las propias castrenses, en donde la famosa novatada ha llegado a provocar pérdidas de vidas.

En las escuelas las víctimas pasan frecuentemente inadvertidas, para los maestros, que son los que en determinado momento son la autoridad responsable de diagnosticar, prevenir y combatir que este fenómeno crezca, me refiero a la violencia interpersonal, persistente sobre una persona o un grupo que son elegidos como víctimas, que si bien en un principio no es dañar, sí pretende ridiculizar, segregar o coaccionar a la víctima o popularizar al agresor.

Este maltrato entre iguales, es un proceso de victimización, un tipo de violencia insidiosa, de perseguir sin tregua ni reposo, que se construye lentamente en el día a día y por lo mismo puede mantenerse oculta a los adultos, pero es bien conocida entre el alumnado. Hoy en el mundo se conoce como el fenómeno del Bullying o acoso escolar.

Acoso que inicia sin la pretensión de un daño, pero que con el tiempo degenera en verdaderos actos de violencia y daño físico y/o psicológico de las víctimas y conductas delictivas del agresor o bully (buli).

La investigación de este fenómeno inicia en la década de los setentas en escuelas de Noruega, por el investigador Dan Olweus, abarcando cerca de 80 mil alumnos, 400 profesores y mil jefes de familia. Debido a los resultados obtenidos, se inicia una campaña en contra del acoso escolar logrando reducirlo al 50%.

El efecto inmediato en la víctima es su baja autoestima que marcará su vida, por lo que es vulnerable a abusos ulteriores, daño psicológico, ausentismo y deserción escolar, bajo rendimiento académico y aislamiento social, entre otros.

El acosador o Bully (buli), de acuerdo con los resultados, de la investigación y el seguimiento que por 24 años se dio a 900 niños: se sabe hoy que el 60% tienen al menos una condena judicial, los no acosadores solo el 20%. Otro resultado es su propensión a las adicciones.

Un resultado alarmante es, en el caso de las víctimas, las reacciones que pueden llegar a tener por la represión de sus sentimientos. Una en el sentido de auto infringirse, daño pudiendo llegar al suicidio, la segunda es la reacción violenta en contra de todos, tanto de sus acosadores como de los testigos.

Baste recordar la tan famosa matanza de Columbine (columbain) de 1999, o la de Marzo de 2005, en donde un estudiante de tan solo 17 años, asalta dos escuelas de Minnesota, asesinando a 15 personas incluyendo un profesor y un guardia de seguridad, o más recientemente en 2007 la masacre de Virginia Tech en Blacksburg, Virginia, Estados Unidos. En el incidente murieron 33 personas, incluyendo al autor que inició el tiroteo y 29 personas resultaron heridas.

En nuestro país, ya existen evidencias de esta violencia, lamentablemente los esfuerzos son aislados y obedecen nuevamente a la sociedad organizada o algunos colegios, principalmente privados, que realizan un esfuerzo por desarticular el acoso escolar de fondo.

Si bien es cierto que en el país se puso en operación el Programa de Escuela Segura y Operación Mochila, ambos programas, si bien es cierto, son preventivos, el primero para saber qué hacer en casos de emergencia y el segundo en mantener un ambiente sano libre de adicciones y armas, no estudian de fondo el problema.

Por todo lo antes expuesto, con el propósito de contribuir a la prevención y atención de fondo de la violencia en el sistema educativo nacional y disminuir su impacto en los índices de violencia nacional y delincuencia juvenil, así como su influencia en la deserción escolar y bajo rendimiento académico, presento la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo en carácter de urgente y obvia resolución:**

- Primero.-** Que se inicie una campaña de cero tolerancia a la violencia en las instituciones educativas de nivel básico, medio y superior, coordinada por la Secretaría de Educación Pública Federal, la Secretaría de Salud Federal y sus homólogos en las entidades federativas.
- Segundo.-** Que se implemente un programa obligatorio de escuela de padres, en donde se traten temas de integración familiar, bullying, la importancia de los valores humanos.
- Tercero** Que el presente punto se envíe a las legislaturas de las 31 entidades federativas restantes para que se sumen y después de analizarlo y discutirlo lo hagan extensivo a las Secretarías de Educación y Salud de sus respectivas entidades federativas.
- Cuarto.-** Que se envíe al Congreso de la Unión para su análisis y discusión con el fin de que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud se desarrolle una política pública que institucionalice la implementación de un área especializada en monitorear, prevenir y corregir el problema del acoso escolar dentro de las instituciones educativas.
- Quinto.-** Que se contemple dentro del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, el sector educativo, así como se destine presupuesto para iniciar un seguimiento puntual del fenómeno del acoso escolar o bullying.

Saltillo, Coahuila, a lunes 31 de marzo de 2011.

Atentamente

Diputado Prof. Jesús Contreras Pacheco

Es cuanto, compañero Presidente.

Diputada Vicepresidenta Osvelia Urueta Hernández:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme con el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

La Diputada Verónica Boreque, ¿a favor? Pase.

Diputada Verónica Boreque Martínez González:

Con su permiso, Diputado Presidente Rogelio Ramos.

Compañeras y compañeros Diputados.

Sabemos que el Bullying, conocido también como “acoso escolar”, ha estado presente desde hace muchos años atrás y también sabemos que este problema ha ido en aumento.

El estado mexicano tiene la obligación de proporcionar a nuestros niños y niñas escuelas seguras, pero no en imaginación sino en realidad, y aún cuando han implementado programas de prevención no han sido suficientes y por lo tanto no podemos darnos por satisfechos, ya que según Milagros Figueroa Campos, especialista de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México el 25% de los niños que cursan la primaria en nuestro país son víctimas de acoso sexual, cifras nada alentadoras, situación que lleva a estas personas a sentirse menospreciadas, ridiculizadas, excluidos, solos, con baja autoestima, con bajo rendimiento académico y hasta con conductas tendientes al suicidio.

Por ello, el Gobierno del Estado, preocupado y ocupado, a fin de prevenir y eliminar esta situación, protegiendo en todo momento a las niñas y los niños de Coahuila ha implementado una serie de acciones para su prevención y atención.

El Secretario de Educación y Cultura del Estado, el Profesor Andrés Mendoza Salas ha declarado en algunos medios de comunicación que aún cuando existen pocas denuncias no se está ajeno al problema, por lo que se ha puesto en marcha una serie de estrategias para evitar el crecimiento de esta problemática y eliminar la violencia en las escuelas, la depresión y otros problemas.

Entre las acciones que se realizan, aproximadamente 120 maestros en el Sureste de Coahuila participan en los diplomados dirigidos a docentes de nivel básico, estrategias de atención para los estudiantes, la tutoría en la escuela secundaria, la generación de competencia en la vía de los estudiantes, formación y orientación de los adolescentes, todo esto para atender la problemática de la violencia integral, la violencia escolar, las dificultades de género y la prevención del suicidio.

También se han distribuido ya a las 9,300 escuelas de nivel inicial, especial, básico, de media básica y superior, unidades del catálogo de dependencias de apoyo y manual de recomendaciones de seguridad.

En coordinación también con la Fiscalía General del Estado, se han realizado ya 544 pláticas y conferencias en escuelas de los 38 municipios del estado a padres de familia, maestros y alumnos, en prevención del delito y en particular la violencia escolar.

También sabemos que la Coordinación Estatal de Salud y Escuela Segura ha realizado a la fecha las pláticas para padres de familia, como la familia como escudo protector para alumnos, la prevención del bullying y acoso escolar y contingencias y autocuidado para docentes, de enero a marzo de este año se han atendido ya más de alrededor de 150 escuelas y 8,184 alumnos, maestros y padres de familia.

Asimismo, sabemos que para que esto funcione es necesaria la voluntad, no solo de docentes sino también de padres de familia, que sepan cómo reaccionar cuando detecten una situación de bullying o acoso escolar, no solo cuando sus hijos sean los agredidos, sino también cuando son los agresores.

No cerramos los ojos, sabemos que esta situación existe y porque rechazamos todo tipo de violencia, la Fracción del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, apoya, ratifica y les pide que todos los Diputados presentes apoyen el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, a fin de iniciar una campaña que sea coordinada por la Secretaría de Educación Pública Federal, la Secretaría de Salud Federal y sus homólogos en las entidades federativas, sobre cero tolerancia de la violencia, así como la implementación de un programa para padres que se trate sobre el “acoso escolar”.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Muy bien. Gracias Diputada.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Diputado Isabel Sepúlveda, ¿ya listo? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Ramiro Flores Morales para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “sobre incendios forestales en las serranías del norte del estado de Coahuila de Zaragoza”.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Con su permiso, señor Presidente.

El pasado 9 de marzo del presente, el titular de la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila, Francisco Martínez Ávalos, señalaba:

“Debido a las actuales condiciones de sequía y falta de humedad en el Estado, este 2011 será una temporada difícil en materia de incendios forestales, que ya suman 33 en el año.” Aquí termina la aseveración de él.

Y para esa fecha, debido a estos siniestros, ya se registraba un daño de mil 200 hectáreas, de las cuales su mayoría fue matorrales y pastizales y sólo se había afectado una hectárea de arbolado adulto.

Y tal como se había previsto, días después, se desencadenaron grandes quemazones que se registraron en los predios de *Las Hayas*, en los límites de Múzquiz y Ocampo, y en *El Bonito*, localizado entre Acuña y Múzquiz, así como en el lugar conocido como *La Sabina*, en esa región y *El Pacheco*, ubicado entre *Las Hayas* y *Las Pilas*, en los límites de Múzquiz y Ocampo.

El área afectada aproximada es de 20 mil hectáreas, superior en 12 veces a la devastada en el mismo período del año anterior, lo que se asemeja a lo ocurrido en 1998, cuando los incendios forestales arrasaron 14 mil hectáreas, principalmente en la Sierra de Arteaga.

Daños, afortunadamente, menores a los ocurridos en el llamado “bienio negro” (1988 y 1989), cuando los incendios forestales devastaron 190 mil hectáreas, 130 mil en el primer año y 60 mil en el segundo, sobre todo de pastos y matorrales.

Acorde a las estadísticas de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), durante el 2010 se presentaron 68 incendios que dejaron una afectación de 4 mil 610.50 hectáreas, de las cuales sólo 19 de ellas fueron de arbolado adulto; mil 032 de pastizales y 3 mil 559 de arbustos y matorrales.

Durante el 2009 se manifestaron 132 contingencias, con una superficie siniestrada de 21 mil 479 hectáreas, de las cuales 10 mil 704 fueron de pastizal, y 9 mil 066 de arbustos y matorrales, así como mil 709 de arbolado adulto.

En tanto que en el 2008 se atendieron 172 desastres los que afectaron 24 mil hectáreas, de las cuales solamente el dos por ciento correspondieron a árboles adultos y el 98 por ciento a pastizales y matorrales; todo ello a nivel nacional.

Como en años anteriores en Coahuila los municipios de Arteaga, Cuatro Ciénegas y Múzquiz son quienes se ven más dañados por estos siniestros.

En un principio de esta contingencia la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila indicó intervención en las tareas de combate dos helicópteros, uno de Conafor y otro del Gobierno del Estado, reconociendo en todo momento las labores de los brigadistas de la Semac, de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), del Ejército Mexicano y voluntarios.

Con el compromiso del Gobernador Jorge Torres López de controlar lo antes posible los incendios forestales en la serranía de Múzquiz, se gestionó la incorporación a las tareas dos helicópteros más, para sumar cuatro unidades en total.

También se integraron elementos del Ejército Mexicano del destacamento de Acuña, sumándoseles brigadas de Baja California y de Durango.

Por gestiones del Gobernador de Coahuila, se exhortó e invitó a bomberos y voluntarios de diversos municipios de: Saltillo, Múzquiz, Matamoros, San Pedro, Sabinas, San Juan de Sabinas, Torreón, Piedras Negras, Monclova y Acuña quienes se integraron inmediatamente a los trabajos de combate de los incendios forestales.

El total de la fuerza humana superó a los cuatro centenares de brigadistas.

Los daños ocasionados por esta vorágine el 95% es de matorrales y pastizales, y el resto es de arbolado mediano y adulto.

Una permanente preocupación es de que el fuego se concentre en algún cañón de la sierra dónde podrían refugiarse especies como el oso negro, el venado cola blanca y otras especies causando un enorme daño al hábitat de esa fauna.

Es de reconocer la oportuna y eficaz respuesta del Ejecutivo del Estado Jorge Torres López, quien ha aplicado todos los recursos necesarios para sofocar el incontenible fuego, no ateniéndose a esperar las aportaciones de la federación.

Dadas las condiciones de la flora del campo coahuilense afectada por la enorme sequía y las fuertes heladas invernales; así como los desfavorables pronósticos del tiempo; las tareas para apagar los siniestros se prevén en 15 a 20 días, eso sí se sigue continuando con el ritmo y apoyo de los brigadistas; también siempre y cuando no se presenten condiciones climáticas con vientos; eso sería en detrimento de los propósitos de terminar lo más pronto posible con este desastre.

El Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a nivel federal, Juan Rafael Elvira Quesada, acudió a sobrevolar la zona dañada, y quién ha evaluado los resultados de esta contingencia, misma que expresó, será informado al Ejecutivo de la Nación.

Por ello es necesario que esta Soberanía del Honorable Congreso se sume a la solicitud hecha por el Gobernador para que las áreas dañadas sean declaradas zonas de desastre a fin de obtener los recursos necesarios del Fondo de Desastres Naturales.

Además, los Diputados Locales debemos promover e impulsar el cuidado, conservación, reforestación y prevención de desastres posteriores de nuestra bella campiña y en particular de las pocas zonas boscosas del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos por este conducto, para someter a la consideración del Honorable Pleno del H. Congreso del Estado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se envíe una atenta solicitud al Presidente de México Felipe Calderón Hinojosa, para que a la mayor brevedad, declare zona de desastre las áreas del Estado de Coahuila de Zaragoza afectadas por los incendios, a fin de obtener recursos del Fondo de Desastres Naturales, con el propósito de extinguir estos incendios y también aplicarlos para la restauración y recuperación del ecosistema dañado, así como la prevención de otros posibles incendios.

Segundo.- Solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal la instalación de casetas de vigilancia con guardabosques para la prevención de incendios forestales en las zonas más susceptibles de estas contingencias en nuestro Estado.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

El Diputado Carlos Orta ¿a favor o en contra? Muy bien. A favor, con unos comentarios.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con todo respeto, un excelente punto, lamento mucho nada más que se utilice como es común de una manera política y le voy a decir claro.

Es, digo y tratando ahorita de intervenir con congruencia, es de reconocerse la oportuna y eficaz respuesta del Ejecutivo del Estado, Jorge Torres López, quien ha aplicado todos los recursos necesarios para sofocar el incontenible fuego, no ateniéndose a esperar las aportaciones de la federación, así es, claro que es de reconocerse el esfuerzo pero de todas las autoridades involucradas, tanto municipales, federales, estatales y desde luego los voluntarios de la sociedad civil, así como también los propietarios de los predios que son clave en este tipo de contingencias señor Diputado.

Ahora bien, también el Gobierno del Estado tiene el deber de hacer todo cuanto a su alcance, no es que se esté haciendo un favor Diputado a los coahuilenses, sino que es parte de las atribuciones que tiene también el Ejecutivo del Estado.

Segundo, no se trata de esperar las aportaciones de la federación como maliciosamente usted lo señala, sino que de hecho una cosa son los fondos y otra son las acciones inmediatas para sofocar el fuego, y en ese tenor, los 3 órdenes de gobierno han reaccionado inmediatamente y le voy a decir por qué.

Tengo aquí un informe de incendios forestales fechado el 31 de marzo del año 2011, o sea del día de ayer, solamente un día anterior al 31, había personal participando por un número de 452 personas, el día de ayer había 547, sino tiene usted la información Diputado, CONAFOR está aportando con 77 de esos participantes, la SEDENA, que también es Gobierno Federal Diputado, y que siempre llega antes que todos, está aportando 228, la SEMAC 151, el sector social 23, los bomberos 62 y Protección Civil 6.

Si nos vamos a lo que están aportando también en equipo, pues también tenemos por aquí otro informe, ya viéndolo en ambos incendios, que CONAFOR está aportando 8 vehículos, el Gobierno del Estado 20, los propietarios 6, CONAFOR 2 helicópteros, Gobierno del Estado 1 helicóptero, y uno de los propietarios un Caterpillar.

Yo creo que volviendo a estos números, señor Diputado, quisiera decirle que pues torpemente es común que cuando se trata de desastres naturales se utilice este tipo de puntos para llevar agua al molino.

Qué hubiera pasado si nos detenemos a esperar las aportaciones del fondo correspondiente, creo que

esto es muy trillado, este truco para hacer mar a la federación y eso de darle a entender a la gente que el Gobierno Federal se quedó cruzado de brazos, no estoy de acuerdo, cuando no es así, la reacción siempre es inmediata como lo marca la ley en el sentido de enviar recursos humanos y materiales a las zonas como nos está sucediendo en el caso de Coahuila.

Pero si quisiera también decirle que en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en su artículo 123, dice: que la autoridad municipal deberá atender el combate y control de incendios y en el caso de que los mismos superen su capacidad operativa de respuesta acudirá a la instancia estatal, si esta resultase insuficiente, se procederá a informar a la comisión, o sea a la CONAFOR, la cual actuará de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos.

Hay otros artículos en la misma Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, por ejemplo, el artículo 8°, la Federación, las entidades federativas y los municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Servicio Nacional Forestal, el cual tiene como objeto la conjunción de esfuerzos, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones institucionales para la atención eficiente y concertada al sector forestal.

Artículo 10, los recursos humanos, financieros y materiales que se requieran para el cumplimiento del objeto del Servicio Nacional Forestal, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica administrativa de las partes que lo integran, o en caso de los particulares con los cuales se establezcan mecanismos de concertación, en todo caso la aportación voluntaria de dichos recursos no implicará la transferencia de los mismos.

Artículo 13. Corresponde a las entidades federativas de conformidad en lo dispuesto en esta ley y en las leyes locales en la materia las siguientes atribuciones.

Inciso XI. Impulsar la participación directa de los propietarios y poseedores de los recursos forestales en la protección, conservación, restauración, vigilancia, ordenación, aprovechamiento, cultivo, transformación y comercialización de los mismos.

XIV. Regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con las actividades agropecuarias o de otra índole que pudieran afectar los ecosistemas forestales.

XV. Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales en congruencia con el programa nacional respectivo.

Y así podemos seguir citando muchísimos otros artículos más señor Diputado, pero por último yo si quisiera comentarle que para poder bajar recursos del Fondo Nacional de Desastre, existe ya una serie de disposiciones y hay un manual de procedimientos, el cual no se exhorta al Presidente Felipe Calderón para que los baje, es a la Secretaría de Gobernación y tiene que ser a petición del Gobernador del Estado, sino pues les puedo leer también el procedimiento, pero me llama mucho la atención la forma en cómo lo pide y sobre todo en un caso tan lamentable.

El segundo punto petitorio, eso de solicitar a [SEMARNAT que lleve a cabo-](#) instalación de casetas de vigilancia...

...Interviene el Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Compañero, le recuerdo que son 10 minutos ya.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

[... y guarda bosques, pues, este, nada voy a decir lo de guarda bosques y lo de las torres.](#)

[Efectivamente, en algunos países como los Estados Unidos, el país vecino, se ocupan este tipo de torres de guarda bosques, pero en áreas en donde son áreas sociales, son áreas públicas.](#)

[Los incendios ahorita en este momento son en propiedades privadas, ojalá y de veras también podamos](#)

exhortar a los propietarios para que en la prevención apoyen en el combate a los incendios, pero de todas maneras apoyamos su punto, pero yo sí quisiera que no se utilicen como forma política y como el anterior.

Gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Muy bien Diputado. El Diputado Ramiro Flores quiere intervenir, hacer uso de la palabra. Adelante Diputado Ramiro.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Agradezco primero que nada de que vayan, la Fracción que representa el compañero que me antecedió en la voz, vayan a apoyar este punto.

Quiero hacer una observación, este Punto de Acuerdo lo redacté el día 28 y lo transcribí el día 29, yo tengo la buena o mala costumbre de que todo lo que yo presento aquí es producto de mi pluma personal, entonces dos días, ahorita me dan el informe del 31, que sí lo reconozco, aclaro, aquí lo dije, lo señalé muy bien, CONAFOR inmediatamente apoyó, CONAFOR es dependencia federal, con helicópteros y brigadistas, lo mismo la Comisión Nacional Forestal, el Ejército y voluntarios, aclaro.

Yo no tengo la costumbre tampoco de politizar mis escritos, esto fue un apoyo solidario al Ejecutivo del Estado y es una demanda de la ciudadanía de mi distrito, nada más, yo le hice mi exhorto, se envíe una atenta solicitud, atenta, suplicante es más, solicitud al Presidente de México, para que nos declare zona de desastre.

No quiero traer aquí a la tribuna porque no, no viene al caso lo que pasó con el Fondo de Desastres allá en mi región carbonífera el pasado mes de junio.

Entonces yo, sobre las casetas, si hay casetas aquí en México, en Guanajuato en la serranía y en los parques nacionales, parques nacionales y nuestros escasísimos bosques que tenemos con bellos encinales, con bellos pinos, con árboles que son únicos, que son escasísimos en nuestro estado de Coahuila, pues bien vale, que son una joya, pues bien vale que nos preocupemos tanto el estado, aclaro, tanto el estado como la federación, poner ahí alguna caseta de prevención y más en la serranía que se está quemando ¿por qué?, porque la compañera Boreque me debe de apoyar en esto al saber que si instaláramos nosotros una caseta de vigilancia de prevención en la serranía del Burro, en la serranía de Melchor Múzquiz, de Santa Rosa, también prevendríamos la avenida de aguas bravas o futuras inundaciones.

Yo agradezco sus comentarios.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputado.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a

consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, Ramón Oceguera, para que se conduzca con más respeto a los derechos de las personas y las organizaciones de la sociedad civil”. Adelante Diputado.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Como bien lo dijo una regidora de Ramos Arizpe: “Ramón Oceguera es un ignorante”; pero no desconoce solamente la historia de los rotarios, sino que además tampoco sabe que en México existen derechos esenciales para las personas físicas y morales. Es decir, no le vendría mal leer la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de vez en cuando.

Los Artículos primero, sexto y dieciséis de nuestra Máxima Ley, disponen:

Artículo 1o.

“...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa...

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento....”

El 27 del presente mes y año, el periódico “Vanguardia” publicó una noticia, donde consta que el alcalde de Ramos Arizpe, Coahuila, Ramón Oceguera Rodríguez, prohibió que los integrantes del Club Rotario de la localidad, pintaran de color azul y amarillo una rotonda con una placa conmemorativa que pertenece a cinco de estas agrupaciones.

Según testimonio de los agraviados, Oceguera en persona llegó para amenazarlos con enviarlos a la cárcel por pintar de azul y amarillo la rotonda; y les dijo tajante que “el Azul está prohibido en Ramos Arizpe....”

Enviando personal al poco tiempo para que pintara de otros colores el sitio e mención.

Hay que decirle a Ramón que los rotarios son una Fundación de carácter internacional, sin fines de lucro, apartidista y cuyos objetivos son meramente el promover la paz, y el combatir con trabajo y acciones humanitarias flagelos como la enfermedad, la falta de educación y la pobreza.

La conducta por demás grosera y sin razón o justificación alguna de Oceguera para con estas personas, que no hacían más que ejercer un derecho, es motivo de vergüenza, y agradecemos mucho que la noticia no haya trascendido a nivel nacional, esto por la pena ajena que nos causa a todos los coahuilenses.

Ramón Oceguera no posee el Imperio de la Ley ni es dueño de Ramos Arizpe para tomarse semejantes atribuciones.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, Ramón Oceguera, para que se conduzca con más respeto a los derechos de las personas y las organizaciones de la sociedad civil.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 01 de abril de 2011

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Bien Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Licenciado Chuy Mario. Muy bien, se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 18 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “A través de la que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que en lo sucesivo, observe la normatividad constitucional, y particularmente respete el papel que le corresponde al

Senado de la República, en el manejo de la política exterior de México”.

Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez:

Con su permiso, Presidente.

La política exterior de México fue, por muchos años, ejemplo en el ámbito internacional.

Nuestra Constitución General incluso determina los principios a los que debe ajustarse el Ejecutivo Federal en la política exterior, los cuales son: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.²

En concordancia, el Senador Carlos Jiménez Macías se refirió a nuestro país, en el manejo de la política exterior en otras épocas, como: “su voz fuerte y contundente en muchos foros internacionales; su presencia en los momentos cruciales de los conflictos de Estados Unidos con Cuba; su voz digna defendiendo a Cuba y oponiéndose al bloqueo; su voz digna rompiendo con un dictador como Franco; su voz digna en Chile y en muchos momentos históricos.”³

En reiteradas ocasiones el Ejecutivo Federal ha llamado al Congreso de la Unión y los partidos políticos, solicitándoles su colaboración para propiciar las condiciones de seguridad que requiere nuestro país, pero en contrapartida, en lo referente a la política exterior, lamentablemente advertimos que no se le hace llegar la información necesaria al Senado de la República, para que esa colaboración tenga eficacia.

En efecto, en días pasados fue del conocimiento público un operativo de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos de América, mediante el cual indujo la introducción ilegal a México de un cargamento de armas, supuestamente para verificar y vigilar cómo llegan a los grupos delinCUenciales en México.

Incluso, la Secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano, fue citada por el Senado de la República y el pasado 17 de marzo se desarrolló su comparecencia con intervenciones de Senadores de los diversos partidos políticos, quienes entre otros temas, le cuestionaron lo relativo a este operativo de procedencia norteamericana que tuvo ejecución en territorio mexicano.

En dicha comparecencia, la Secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano, dijo textualmente:

“...el gobierno de México solicitó inmediatamente, y de manera formal, información detallada a Estados Unidos. Todos sabemos que los gobiernos no podemos reaccionar sobre la base de información que esté en los medios de comunicación, tenemos que contar con información oficial, y por eso nuestra primera reacción fue pedir esa información oficial de inmediato...”⁴

Ello significa que de todos modos, se enteraron por los medios de comunicación, o lo que es lo mismo, no se enteró primero el gobierno federal, lo que resulta delicado, pues no es aceptable que haya tenido que surgir la información de otros canales, que no fueran los oficiales.

Agregó la funcionaria federal en su comparecencia:

“El operativo, este operativo de “Rápido y furioso”, en los términos en los que habría sido autorizado, buscaba permitir que intermediarios pudieran adquirir armas en Estados

2 Artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3 Intervención del Senador Carlos Jiménez Macías, en sesión del Senado de la República, del día 17 de marzo de 2011. Versión estenográfica consultable en el sitio www.senado.gob.mx

4 Comparecencia de la Secretaria de Relaciones Exteriores al Senado de la República el 17 de marzo de 2011. Tomado de la versión estenográfica consultable en www.senado.gob.mx

Unidos para detectar esquemas ilícitos de distribución y venta a terceros en territorio estadounidense sin que se contemplara su trasiego transfronterizo controlado. Y subrayo, sin que se controlara.”⁵

Sin embargo, lo que resulta indiscutible, pues tácitamente lo reconoció la Secretaría de Relaciones Exteriores, es que finalmente las armas llegaron a territorio mexicano, y solo hasta que se dio a conocer en medios de comunicación fue que se pidió la información oficial, pero en tal caso, ¿dónde quedaron las autoridades mexicanas fronterizas? ¿Cómo es que esas armas llegaron a nuestro territorio sin que se hubieran percatado esas autoridades mexicanas?

Estas preguntas siguen sin respuesta, pues en la comparecencia, la Secretaría no comentó al respecto. Lo que sí señaló es que supuestamente se inició una investigación por parte de la Procuraduría General de la República y el Procurador General de Estados Unidos de América y que estará al pendiente de los resultados.

Independientemente de todo esto, el problema de fondo que subsiste es que en esos operativos, no se respetó el principio de “la no intervención”, pues por omisión o desconocimiento se permitió y toleró que ingresaran ilícitamente a nuestro territorio, armas de procedencia extranjera, para una investigación que el Gobierno Federal “desconocía”.

Cabe aclarar que dentro de las facultades exclusivas del Senado, está la de analizar la política exterior de México, por lo que es legítimo que el Senado pretenda conocer lo relativo al operativo conocido como “Rápido y Furioso”, pues resulta indudable que se violó la soberanía nacional, ante el desconocimiento del Gobierno Federal.

De lo anterior, resulta que la Secretaría de Relaciones Exteriores, defendió lo indefendible, pues en la comparecencia, sólo se concretó a decir que aunque no actúan con base en información de medios de comunicación, se enteró del operativo “Rápido y Furioso” por la filtración en medios, y entonces solicitó formalmente la información, pero ni siquiera profundizó en qué información se recibió.

Pero lo que resultó más delicado aún, fue lo expuesto en la comparecencia, por el Senador Fernando Baeza Meléndez, del PRI:

“El Procurador General de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica Eric Holder, juramentó ante el Senado de su país, y afirmó que en México sí sabía del operativo Rápido y Furioso, puesto que fueron informados el 25 de enero del 2011.”⁶

Entonces, algún funcionario de México o de Estados Unidos de América, mintió, pues son obvias las contradicciones entre los funcionarios de ambos países, lo que es más que delicado para el manejo de la política exterior de México.

Debemos dejar claro que quienes suscribimos esta Proposición, no nos oponemos a la lucha contra la delincuencia organizada, pero ésta debe ser ejecutada en el marco de la ley.

A lo que sí nos oponemos, es a una política federal permisiva, para que un gobierno extranjero introduzca ilícitamente armas en nuestro territorio, porque eso, eso sí atenta contra nuestra soberanía y es violatorio de nuestra Constitución General.

Al respecto, debemos recordar que todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, protesta guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.⁷

Por otra parte, la Constitución General es la Ley Suprema de toda la Unión⁸ y es a ella a la que defendemos a través de esta Proposición.

5 Ídem

6 Ídem.

7 Artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8 Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, deberá exhortarse a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que en lo sucesivo, observe la normatividad constitucional, y particularmente, respete el papel que le corresponde al Senado de la República, en el manejo de la política exterior de México.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 48 fracción V, 199, 209, 211 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicitamos sea tramitada como de obvia y urgente resolución:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que en lo sucesivo, observe la normatividad constitucional, y particularmente respete el papel que le corresponde al Senado de la República, en el manejo de la política exterior de México.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila, a 01 de abril de 2011

Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional:

DIPUTADA JESSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Vicepresidenta Osvelia Urueta Hernández:

[Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia](#) resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el

sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiendo asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

La Diputada Esther Quintana, puede pasar.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Charles Louis de Secondat, Barón de Montesquieu, elaboró una teoría que se denomina de la división de poderes y el espíritu de esta teoría es precisamente dejar establecido el equilibrio que debe existir entre los poderes del estado, a través de sujetar a cada uno de ellos a un ámbito específico de competencias.

El sistema propuesto por Montesquieu y que fue asumido, pues prácticamente por todas las constituciones del mundo occidental, tiene entre otras ventajas que acota la circunstancia de que cualquiera de los órganos del estado rebasen su ámbito y pretendan absorber funciones que le corresponden a otro y precisamente en referencia al Poder Legislativo y al Ejecutivo, esta concepción del ejercicio del poder le ha dado al Legislativo facultades de control sobre el poder Ejecutivo.

Y precisamente basados en ese esquema, nuestra Constitución Política recoge ese espíritu y en los artículos 76 plantea, más que plantear prescribe lo siguiente, dice el artículo 76 de nuestra Carta Magna en su Fracción I, son facultades exclusivas del Senado, primera analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, repito, analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, con base con los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso.

Lo anterior se robustece con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que en su artículo 26 establece lo siguiente, perdón 28, dice: la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos, primera, promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la administración pública federal y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda y lo subrayo, dice conducir la política exterior para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte.

De lo anterior se desprende entonces que la conducción y el manejo de la política exterior corresponden de manera exclusiva a la cancillería y el análisis del desempeño en esta materia al Senado de la República, y vemos en estas disposiciones jurídicas precisamente un claro ejemplo de la teoría de frenos y contrapesos de la que hablábamos en la parte introductoria.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo en el planteamiento que se hace en el Punto de Acuerdo en

comento.

Por otro lado, se establece en el punto que hay un reconocimiento tácito por parte de la Canciller Patricia Espinosa, sobre el tema en comentario y tácito es aquello que no se entiende, que se percibe, oye, o dice formalmente, sino que se supone o se infiere en términos del diccionario de la Real Academia de la Lengua.

Y me voy a permitir señalar textualmente que fue lo que dijo la Canciller el día 17 de marzo, porque faltó esclarecerlo en el Punto de Acuerdo, la Canciller dijo: hemos dejado claro también que el trasiego controlado de armas hacia México sería una práctica ilegal que no hubiera sido aceptable para el Gobierno de México y que no será aceptada bajo ninguna circunstancia.

Por otro lado y con esto terminaría, en diversos fragmentos del documento en cita, se habla de una violación a la soberanía nacional, lo que está violentando a nuestra soberanía nacional es esta atmósfera de inseguridad pública, esta atmósfera que nos ha robado a los mexicanos la tranquilidad de nuestras calles, que nos ha robado la tranquilidad de nuestras vidas y que es simple y sencillamente el resultado de años, de décadas de desatención en que nuestro país dejó de ser un punto de paso del narcotráfico y eso se los vino a decir al Congreso de la Unión hace aproximadamente 20, 25 años el Director de la DEA, les dijo a los señores parlamentarios del Congreso de la Unión que México estaba dejando de ser un punto de paso de la droga de Colombia hacia Estados Unidos y que ya estaba aquí y que sino tomaban cartas en el asunto, se iban a quedar y se quedaron y están dañando gravemente a nuestro país y los tres niveles de gobierno tienen la obligación de combatirlos, los 3, el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y los gobiernos municipales, y bien haríamos como sociedad civil de contribuir a ello desde el ámbito del seno familiar.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Bien Diputada.

No habiendo intervenciones... a ver Diputado...

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros Diputados.

Está muy chiquita la letra pero, el artículo 76, son facultades exclusivas del Senado, autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país; y luego dice claramente: el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia por más de un mes en aguas mexicanas.

Cuando se hacen las cosas a espaldas de los mexicanos, tenemos que hacer un señalamiento, por eso vamos a votar a favor.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Bien Diputado.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿No falta nadie de votar? A ver, está fallando el sistema ¿el Diputado Rodrigo votó? Ok. Se cierra el sistema.

Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, un informe detallado sobre el caso de las elevadas erogaciones que se hicieron por la adquisición de los predios para el proyecto conocido como la Gran Plaza”. Adelante Diputado.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Con su permiso, Presidente.

En fecha 01 de junio de 2010, es decir, hace ya nueve meses, presentamos ante esta Soberanía una proposición con Puntos de Acuerdo que versaba sobre el tema de la “Macro Plaza” o “Gran Plaza” de Torreón, Coahuila. En dicha proposición dimos a conocer el precio que muy por encima de lo justo pagaron el municipio y el estado por la adquisición de los terrenos para esta obra.

Las desproporcionadas erogaciones se hicieron en contravención a la ley, y como lo señalamos en aquel documento expuesto en esta Tribuna, no se respetó lo que señala la Constitución Política del Estado, en el siguiente dispositivo:

Artículo 171. Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, ***economía, transparencia y honradez***, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Asimismo, el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, no podrán realizar pago alguno que no esté comprendido en sus respectivos presupuestos o en las adiciones que se hagan a los mismos, con autorización del Congreso del Estado, los Ayuntamientos o los órganos de gobierno de las entidades antes citadas, según corresponda.

El manejo de los recursos económicos del Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetará a las bases que impone este artículo, y los servidores públicos estatales y municipales, en sus correspondientes ámbitos de competencia, serán responsables del cumplimiento de las mismas, en los términos del Título Séptimo de esta Constitución...

Propusimos que se le solicitara la información de este asunto al Presidente Municipal de Torreón, Eduardo Olmos, pero claro, el Grupo Parlamentario del PRI votó en contra del planteamiento.

En fecha más reciente, los ediles del PAN en el ayuntamiento de Torreón denunciaron nuevas anomalías detectadas en el proyecto de la *Gran Plaza*, entre otras:

I.- Los casi 62 millones de pesos que se pagaron por los predios localizados frente a la antigua presidencia municipal, resultando en una cantidad excesiva.

II.- La inviabilidad del estacionamiento, se hacía referencia a que la concesión sería por 20 años, por una inversión de 100 millones de pesos; y

III.- La participación de funcionarios públicos en la compra-venta de los terrenos para el proyecto.

El periódico digital “Milenio.Com”, publicó hace poco una noticia en relación con el asunto aquí tratado, de la misma reproducimos de forma textual lo más importante:

“ ...

Sí hubo tráfico de influencias: Tesorero

Torreón, Coahuila.- El Tesorero municipal de Torreón, Pablo Chávez Rossique, dijo que luego de las investigaciones realizadas se encontró que sí se dieron irregularidades relacionadas con las operaciones comerciales del inmueble aledaño a la Gran Plaza, sin embargo aseguró que aún no se tiene el nombre de los responsables.

“Con respecto al tema que traemos de Catastro, ya vimos que evidentemente hubo anomalías, estamos checando qué personas estuvieron inmersas en el procedimiento, estamos listos para trabajar con la Contraloría, para fincar responsabilidades y con lo que respecta a los contribuyentes se va a fincar la responsabilidad determinándoles el crédito de la evasión que hicieron durante cada compra-venta, que fueron tres y sobre eso estamos trabajando”.....

Atentos al tiempo transcurrido y al reconocimiento de las autoridades municipales en el sentido de que sí hubo anomalías en el proceso de compra de los predios de la Gran Plaza, consideramos oportuno que este Honorable Pleno le solicite la información correspondiente al C. Presidente Municipal de Torreón.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, un informe detallado sobre las investigaciones que se han realizado sobre el caso de las elevadas erogaciones que se hicieron por la adquisición de los predios para el proyecto conocido como “La Gran Plaza”.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

Espero Diputados, no sigan siendo cómplices de esta corrupción, sabemos que sus patrones son corruptos, pero ustedes son buena gente y no se vayan por ese camino.

Atentamente

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 23 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

Esta Presidencia informa que el Diputado José Manuel Villegas González no asistió a la presente sesión por causa justificada.

A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Solicitud al Tesorero General de Gobierno, Jesús Ochoa Galindo, para que informe a esta Soberanía, en relación a los señalamientos que hace el señor Armando de la Garza, Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Coahuila, con respecto a un adeudo que tiene el Estado de Coahuila de Zaragoza, por un monto de 4 millones 900 mil pesos, por servicios hoteleros prestados durante los años 2008, 2009 y 2010”.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Es importante que en nuestro estado se fomente la generación de empleos, el pago de impuestos, así como el pago de los servicios de cualquier tipo que se presten, todo lo anterior le da un sustento a la Economía en general pero principalmente a las familias que dependen del buen funcionamiento de dicho ciclo económico.

Es normal que los servicios que se prestan al estado funcionen bajo el rubro del crédito a cierto plazo, sin embargo lo que no es normal es que dichos plazos se prolonguen por meses e incluso por años y que se mantengan sin liquidar los adeudos contraídos con los prestadores de algún servicio.

Es el caso de los Hoteleros de Coahuila que en varias ocasiones ya han reclamado su pago, ahora nuevamente el Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Coahuila está reclamando con justa razón el pago de servicios prestados por dichos asociados, durante los años 2008, 2009 y 2010, y es fecha que no se le ha liquidado el adeudo que se eleva a la cantidad de 4 millones 900 mil pesos.

Siendo Coahuila a decir del propio Presidente de dicha Asociación el Sr. Armando de la Garza, el único estado en todo el país que presenta una deuda de éste tipo. Además, menciona que dicho problema tiene 2 años de evolución cuando se iniciaron los cobros por dicho concepto al Estado.

En total se trata de 18 Hoteleros los afectados de diferentes partes del Estado, como Acuña, Piedras Negras, Saltillo, Parras, Nueva Rosita y Monclova, además del surgimiento de otros casos que se están dando en últimas fechas.

Es importante que se incentive la Economía de los Hoteleros y de sus trabajadores, además el estado debe de poner el ejemplo de buen pago y no retrasar el pago a su proveedores, pero como ya lo hemos

señalado en esta tribuna y a pesar de que los funcionarios encargados de llevar las finanzas de nuestro estado nieguen las deudas, para muestra basta un botón.

No queremos ser recurrentes en estos temas, pero mientras existan, tendremos que señalarlos con responsabilidad y pedir que se resuelvan con prontitud.

Por las razones expuestas presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del Caso solicitamos que sea resuelta por la vía de urgente y obvia resolución.

PRIMERO.- Se haga un atento llamado al Tesorero General del Estado para que aclare a esta Soberanía, sobre el Adeudo de 4 millones 900 mil pesos que tiene el Estado con la Asociación de Hoteles y Moteles de Coahuila por los servicios prestados.

SEGUNDO.- En caso de existir dicho adeudo, que esta Soberanía instruya al Tesorero General del Estado, que gire las instrucciones necesarias para que sea liquidado dicho adeudo.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

Atentamente

Saltillo Coahuila de 1 de Abril del 2011.

“Por una patria ordenada y generosas y una vida mejor y más digna para todos.”

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. José Miguel Batarse Silva

Dip. Loth Tipa Mota

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución,

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 22 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Juan González González, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al Día Mundial del Agua”. Adelante Diputado.

Diputado Juan Francisco González González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como decía el compañero Diputado Ramiro, todos los presentes con nuestra propia pluma escribimos lo que hoy vamos a decir, pero bueno, yo quiero solicitarle a la Mesa Directiva, a su Presidencia, que fue un escrito que presentamos para la sesión pasada, hubo un error, no es para esta, fue en días pasados y solicito que sea retirado del Orden del Día.

Gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Bien Diputado, muchas gracias por su intervención.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con motivo del trabajo parlamentario que habremos de realizar en estos meses que nos restan para la conclusión del período de la LVIII Legislatura”. Adelante Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Estimadas Diputadas, Diputados.

Nos esperan tiempos en los que la madurez y la civilidad tendrán que campear en el ambiente político de nuestra Coahuila, porque me parece que de eso depende en mucho, que los coahuilenses decidan que vale la pena participar el próximo 3 de julio en la elección de quien será el titular del Poder Ejecutivo y de quiénes integrarán la LIX Legislatura.

De la ira y de las descalificaciones están hartos los electores, de manera que apostarle a la agresividad y a los gestos destemplados para ganarse el favor del sufragio, son camino equivocado. La violencia, aun verbal, es inaceptable y riesgosa, porque es caldo de cultivo para otras formas de expresión y reacción.

La circunstancia de pertenecer a corrientes partidistas distintas, como las que hoy tenemos asiento en esta Soberanía, no estimo que deba ser motivo para no sacar adelante el trabajo legislativo que constituye nuestra tarea sustancial, como Diputados. Tampoco concibo que reconocer que existe un número importante de Iniciativas de ley que aún no han sido dictaminadas - y que esto conste en el mismo registro que de ellas se tiene en este Congreso – obre como detonador de una serie de declaraciones que por un lado, distorsionan la realidad del quehacer parlamentario y por el otro, vulneran nuestra disposición de entendimiento. La tolerancia como presupuesto fundamental para la construcción de una cultura de la democracia en el ámbito del Poder Legislativo, es fundamental, dadas las funciones que se le tienen encomendadas por precepto de ley.

Conformamos un Poder colegiado cuya propia naturaleza implica un ejercicio consuetudinario de reflexión en torno al reconocimiento del otro, al respeto por la diferencia, a la inclusión y a la pluralidad, que no son más que elementos esenciales de la tolerancia, e indispensables en un órgano del Estado como es el Legislativo, que debe ser ejemplo de generación de consensos, ya que estos precisamente son puntales virtuosos en los que se cimienta la gobernabilidad.

Coincido con el maestro colombiano, Don Estanislao Zuleta, que apuntaba que la democracia es respeto y respetar al otro significa discutir con su punto de vista, con la premisa implícita de que puede tener la razón, de que ninguna mirada ve la totalidad del inmenso paisaje humano, de que ningún proyecto es suficientemente basto para reunir y satisfacer la variedad inabarcable de aspiraciones y necesidades. Respeto significa tomar en serio el pensamiento del otro: discutirlo, debatir con él sin agredirlo, sin violentarlo, sin ofenderlo, sin intimidarlo.

Pero defender el pensamiento propio y no hacer este pequeño pacto de respeto de nuestras diferencias, sin discutir nada porque creemos que esto no es respeto, es contrario al verdadero respeto, que nos exige nuestro punto de vista, sea equivocado total o parcialmente. En esta dirección debemos entender el concepto de respeto por la diferencia porque implica tolerancia y pluralidad, porque como finalmente afirma Zuleta, el respeto implica tomar en serio el pensamiento del otro, hasta el punto de debatirlo, tratando de saber qué grado de verdad tiene, debatir no sólo desacreditando su punto de vista, al aprovechar los errores que cometa o los malos ejemplos que dé, para ganar la discusión no con ese estilo parlamentario, sino debatiendo efectivamente. Eso es respeto.

La filosofía de los derechos humanos es respeto por el otro, por su vida y por su dignidad. El derecho fundamental es el derecho a diferir, a ser diferente. Cuando uno no tiene más que el derecho a ser igual, todavía eso no es un derecho. Es necesario además de derecho, afirma Zuleta, que exista la posibilidad. Es preciso observar que respeto no significa indiferencia, implica el debate y la confrontación.

El respeto no es un sentimiento negativo sino positivo porque obliga a diferir, a rectificar, a profundizar el punto de vista, porque impide tomar la unilateralidad como un absoluto. En Estanislao Zuleta hay un reconocimiento de la pluralidad en tanto que admitir la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo enriquece el espíritu humano y la sociedad.

La sociedad contemporánea debe estar fundada sobre una cultura de la tolerancia, el pluralismo ideológico y el respeto por la diferencia, la facultad de pensar distinto de los demás sin tener que asesinar al otro para imponer una idea, una causa o una razón. Una cultura de la tolerancia nos permitirá pensar una sociedad abierta, democrática, pluralista y participativa que realice los sueños y la imaginación de los hombres con todas sus potencialidades y audacias desde las diferentes perspectivas de pensar la sociedad, la realidad, el mundo y la vida.

Desde las diferentes perspectivas de pensar la vida se hace más humana y sensible fundar una sociedad basada en la defensa de los derechos humanos como un proyecto político que permita consolidar en la sociedad la vida como el estado más natural y necesario para fundar la posibilidad de una utopía en la sociedad, construida desde un pluralismo político - ideológico para el consenso como un "nuevo discurso filosófico de la modernidad", en una acción orientada al entendimiento para la creación de espacios de consenso y participación. Un diálogo para la tolerancia implica fundar una sociedad con capacidad de lenguaje y diálogo para que armonice en el mundo. La relación de los individuos en la sociedad tiene que darse sobre la base de que el mundo no se divide en blanco y negro, la vida tiene muchos matices y perspectivas sobre lo mismo y en donde quiera que cada individuo se sitúe, siempre es posible pensar dentro de una "racionalidad comunicativa" acaso no mediada por una "acción estratégica" para la búsqueda de un acuerdo con un mínimo de entendimiento para que la interacción de la sociedad y los individuos tenga sentido.

Ojalá estimados Diputados y Diputadas, que seamos capaces, antes de concluir nuestro período, de darnos esta experiencia, que no sólo sería aleccionadora para nosotros, sino que le daría a Coahuila, al margen de nuestras diferencias partidistas, un cúmulo de beneficios gestados desde las Iniciativas que

tanto la bancada de ustedes, como la nuestra, hemos presentado a lo largo de este trayecto, y que al final del día será el testimonio fehaciente de lo que pudimos hacer juntos.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo, Coahuila; a 01 de Abril de 2011.

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. Carlos U. Orta Canales

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. Loth Tipa Mota

Dip. José Miguel Batarse Silva

Muchas gracias Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Muy bien, Diputada Esther Quintana.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15 horas con 25 minutos del día 1° de abril de 2011, asimismo, se cita a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 5 de abril del presente año.